JURISDICCION

5

MINISTERIO PUBLICO

INDICE

Política Ministerio Público 3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 8
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 9
Programas Por Unidad Ejecutora 10
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 11
Unidad Ejecutora 70 Ministerio Público 11
Programa 10. Asesoría General Tutela 11
Programa 20. Ministerio Público de la Defensa 41
Programa 40. Comisión de Adm. Conjunta Ministerio Público 65
Unidad Ejecutora 71 Ministerio Público Fiscal 68
Programa 30. Gestión de la actividad judicial y Administrativa 68
Programa 31. Ejercicio de la Acción Pública y Defensa De la Legalidad 89
Programa 32. Cuerpo De Investigaciones Judiciales 117
Programa 33. Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad 122

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (art. 2º de la Ley N° 1903).

La dependencia jerárquica de los órganos que componen el Ministerio Público de la Defensa tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar la observación del desempeño de las instancias inferiores por parte de él/la Defensor/a General. La Defensa Pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (art. 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en las personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (art. 17 de la CCABA y 17 y concordantes de la Ley N° 1903 y sus modificatorias). Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de Derechos Humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA) y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

En idéntico sentido, la norma citada, establece que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, confiriéndoles la facultad de ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas -conf. arts. 3° y 18°-.

Son funciones del Ministerio Público promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

interés social -conf. art. 125 CCABA-.

La presente propuesta de presupuesto responde a una evaluación pormenorizada de las necesidades del Ministerio Público Fiscal para asegurar la prestación del servicio a su cargo y refleja las decisiones políticas de la institución vinculadas con el cumplimiento de los objetivos comprendidos en el Plan Estratégico del Ministerio Público Fiscal para el período 2020-2024 aprobado por la Resolución FG N° 30/2021.

Con la asunción en el año 2019 de una nueva gestión al frente del Ministerio Público Fiscal comenzó a construirse una etapa caracterizada por el diseño y sujeción a directrices, lineamientos y objetivos estratégicos contenidos en un plan integral.

El estudio de la estructura orgánica, que dio lugar a la reorganización dispuesta por la Resolución FG Nº 4/2020, permitió conocer, en términos generales, el desempeño de la institución. Sobre esa base, se profundizó en el análisis de aquellos aspectos relevantes para optimizar la gestión del organismo y se construyó el estado de situación institucional. En función de los problemas y necesidades identificados, se elaboró el Plan Estratégico para el período 2020-2024 que contempla la política general del Ministerio Público Fiscal.

El plan se focaliza en seis (6) grandes ejes o cursos generales de acción a través de los cuales se persigue orientar la gestión de la institución. En concordancia con esos lineamientos generales, se han establecido veintisiete (27) objetivos estratégicos.

La función esencial del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social. Específicamente, el MPF dirige judicialmente las investigaciones y ejerce la acción pública en materia penal y contravencional. En su rol no penal, los/las fiscales deben resguardar adecuadamente los grandes intereses de la sociedad y defender la legalidad.

Los grandes lineamientos y objetivos estratégicos del Plan se han ordenado en torno a esa misión institucional. Por tal razón, el Eje 1 - Política criminal integral,

apunta a establecer definiciones institucionales claras en materia de política criminal, a partir del estudio de los fenómenos criminales, el debate de criterios y modalidades de persecución penal, contravencional y de faltas y la articulación con los diversos actores del sector justicia, administración y seguridad.

El Eje 2 - Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas persigue dirigir los mayores esfuerzos de la institución a la investigación y judicialización de los casos considerados prioritarios, vinculados con el comercio de estupefacientes, la ciberdelincuencia, la corrupción de funcionarios públicos, el desorden en el espacio público y la discriminación. A su vez, se enfoca en mejorar la eficiencia del sistema de justicia penal y contravencional a través de la intensificación y optimización del empleo de medidas alternativas al proceso y a la pena de encierro.

Con la firme convicción de que la violencia de género constituye un problema que debe ser abordado desde las políticas públicas, el Eje 3 - Violencia de género y asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad se centra en mejorar cualitativamente la respuesta del Ministerio Público Fiscal ante los delitos y contravenciones cometidos en contextos de violencia de género y fortalecer el acompañamiento a las personas víctimas durante el trámite de la investigación, evitando su revictimización.

Los cometidos planteados no pueden llevarse a cabo sin la implementación de un modelo de Gestión judicial de calidad, así se denomina el Eje 4, que incorpore técnicas de innovación para la atención de los casos y que responda a los imperativos de modernización, profesionalización, celeridad, transparencia, accesibilidad y austeridad en la utilización de los recursos. En esa línea, se persigue realizar un seguimiento y evaluación permanente del desempeño de las áreas jurisdiccionales y administrativas del organismo, para elevar los estándares de calidad en la prestación del servicio de justicia. A su vez, se propicia la optimización de la arquitectura institucional del Ministerio Público Fiscal para el mejor cumplimiento de sus fines y funciones.

Otro de los objetivos de ese eje consiste en fortalecer el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, órgano imprescindible para auxiliar a los/las fiscales en sus investigaciones. El reposicionamiento de esa dependencia para que se transforme en

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

una herramienta eficaz para la investigación, a través de la adopción de medidas orientadas a robustecer las áreas que desarrollan tareas científicas, periciales y técnicas, constituye un objetivo central de esta gestión.

A través del Eje 5 - Posicionamiento institucional del Ministerio Público Fiscal y Relaciones Institucionales, se pretende que el Ministerio Público Fiscal sea considerado un referente en materia de persecución penal, contravencional y de faltas. Para ello, resulta necesario desarrollar una política comunicacional que contribuya a su reconocimiento como un órgano de justicia que ejerce su función en forma transparente y ágil y que asegura la protección integral de las víctimas. También se persigue mejorar la articulación interna e intensificar la relación con los demás poderes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; así como con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil. Otro componente importante del eje referido es el robustecimiento de los lazos institucionales con actores de la comunidad internacional.

En el Plan Estratégico 2020-2024, la función administrativa del Ministerio Público Fiscal también adquiere centralidad y relevancia. Es que, para el desarrollo de los objetivos planteados en los ejes anteriores, resulta necesario que las iniciativas respectivas sean acompañadas por una adecuada y transparente gestión de los recursos, una eficiente administración del personal, el desarrollo de una infraestructura moderna, y la permanente actualización del soporte tecnológico disponible. A ello apunta el Eje 6, denominado Apoyo administrativo y financiero.

El anteproyecto de presupuesto que se eleva es la expresión financiera de la referida planificación. En él se referencian las principales actividades y proyectos que durante el año 2022 se van a llevar a cabo para cumplir los objetivos estratégicos planteados y, de ese modo, alcanzar la visión institucional: Ser una institución ágil, moderna, transparente, reconocida por su eficacia en el ejercicio de la acción pública en materia penal y contravencional, que promueve el acceso efectivo a la justicia y el respeto por las víctimas en el marco del proceso y se posiciona como un actor relevante dentro del sistema de justicia.

Por último, y en línea con lo expuesto, consideramos relevante alinear la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

planificación estratégica del organismo con los distintos programas presupuestarios definidos y la consecuente asignación de recursos para cada una de ellos, ya que contribuirá con el seguimiento y la evaluación objetiva de los distintos proyectos e iniciativas que se desarrollen en el ejercicio próximo.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
5						**MINISTERIO PUBLICO**	**21.417.262.827**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**21.417.262.827**
5	0	0	70			MINISTERIO PUBLICO	11.122.907.983	0	0	0	0	0	11.122.907.983
5	0	0	70	10		Asesoría General Tutelar	2.285.583.967	0	0	0	0	0	2.285.583.967
5	0	0	70	10	0	Asesoría General Tutelar	2.285.583.967	0	0	0	0	0	2.285.583.967
5	0	0	70	20		Ministerio Publico de la Defensa	7.235.130.391	0	0	0	0	0	7.235.130.391
5	0	0	70	20	0	Ministerio Publico de la Defensa	7.235.130.391	0	0	0	0	0	7.235.130.391
5	0	0	70	40		Comision de Administracion Conjunta de Representantes del Ministerio Publico	1.602.193.625	0	0	0	0	0	1.602.193.625
5	0	0	70	40	0	Comision de Administracion Conjunta de Representantes del Ministerio Publico	1.602.193.625	0	0	0	0	0	1.602.193.625
5	0	0	71			MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	10.294.354.844	0	0	0	0	0	10.294.354.844
5	0	0	71	30		Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa	4.473.835.503	0	0	0	0	0	4.473.835.503
5	0	0	71	30	0	Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa	4.473.835.503	0	0	0	0	0	4.473.835.503
5	0	0	71	31		Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	4.508.723.490	0	0	0	0	0	4.508.723.490
5	0	0	71	31	0	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	4.508.723.490	0	0	0	0	0	4.508.723.490
5	0	0	71	32		Cuerpo de Investigaciones Judiciales	931.674.048	0	0	0	0	0	931.674.048
5	0	0	71	32	0	Cuerpo de Investigaciones Judiciales	931.674.048	0	0	0	0	0	931.674.048
5	0	0	71	33		Asistencia a la Victima y Relaciones con la Comunidad	380.121.803	0	0	0	0	0	380.121.803
5	0	0	71	33	0	Asistencia a la Victima y Relaciones con la Comunidad	380.121.803	0	0	0	0	0	380.121.803

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
5								**MINISTERIO PUBLICO**			
5	5							MINISTERIO PUBLICO			
5	5	71						MINISTERIO PÚBLICO FISCAL			
5	5	71	31	0				Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad			
5	5	71	31	0	1			NUEVA INFRAESTRUCTURA EDILICIA			
5	5	71	31	0	1	0	51	Edificio Beruti	Obra de refacción	Metro Cuadrado	860
5	5	71	32	0				Cuerpo de Investigaciones Judiciales			
5	5	71	32	0	1			INFRAESTRUCTURA EDIFICIO CHACABUCO			
5	5	71	32	0	1	0	52	Edificio Chacabuco	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.500

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
5						**MINISTERIO PÚBLICO**	**21.417.262.827**
5	0	0	70			MINISTERIO PÚBLICO	11.122.907.983
5	0	0	70	10		Asesoría General Tutelar	2.285.583.967
5	0	0	70	10	0	Asesoría General Tutelar	2.285.583.967
5	0	0	70	20		Ministerio Público de la Defensa	7.235.130.391
5	0	0	70	20	0	Ministerio Público de la Defensa	7.235.130.391
5	0	0	70	40		Comisión de Administracion Conjunta de Representantes del Ministerio Público	1.602.193.625
5	0	0	70	40	0	Comision de Administracion Conjunta de Representantes del Ministerio Público	1.602.193.625
5	0	0	71			MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	10.294.354.844
5	0	0	71	30		Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa	4.473.835.503
5	0	0	71	30	0	Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa	4.473.835.503
5	0	0	71	31		Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	4.508.723.490
5	0	0	71	31	0	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	4.508.723.490
5	0	0	71	32		Cuerpo de Investigaciones Judiciales	931.674.048
5	0	0	71	32	0	Cuerpo de Investigaciones Judiciales	931.674.048
5	0	0	71	33		Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad	380.121.803
5	0	0	71	33	0	Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad	380.121.803

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en su artículo Nº 124 que el Ministerio Público tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, atribuciones receptadas por el artículo 1° de la Ley Nº 1.903 Orgánica del Ministerio Público.

En idéntico sentido, la norma citada, establece que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, confiriéndoles la facultad de ejercer los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas - conf. arts. 3º y 18º.

Son funciones del Ministerio Público promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social - conf. art. 125 CCABA.

Por su parte, Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público, dispone que el Ministerio Público utelarx tienex comox misiónx primordialx elx controlx de legalidadx dex los procedimientos, la promoción del acceso al justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

o Público Tutelar tiene como misión primordial el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso al justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
Asimismo, la norma referida otorga al Ministerio Público Tutelar, entre otras, la facultad de promover todas las medidas conducentes para la protección de los derechos de las personas menores de edad, de las/los incapaces o inhabilitadas/os, impulsando la adopción de medidas tendientes a resolver situaciones de malos trato, deficiencias u omisiones en la atención que deben dispensarles, en el ámbito institucional y privado. El Ministerio Público Tutelar está integrado por la Asesoría General Tutelar y por tres (3) Asesorías Generales Adjuntas, la Asesoría General Adjunta de Menores, la Asesoría Gral. Adjunta de Incapaces y la Asesoría Gral. Adjunta de Modernización Institucional. De conformidad con la normativa vigente, desempeña su actuación jurisdiccional ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, a través dedos Asesorías Tutelares de Cámara y cuatro Asesorías Tutelares de Primera Instancia y, ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mediante una Asesoría Tutelar de Cámara y cuatro Asesorías Tutelares de Primera Instancia. En cumplimiento de las mandas legales, y atendiendo las misiones y funciones del Ministerio Público Tutelar, se promueve un desempeño institucional proactivo, mediante la implementación de estrategias de intervención multidimensionales e interdisciplinarias y acciones innovadoras que posibiliten: llegar antes, previniendo daños y promoviendo derechos; protegiendo de manera integral en el momento de detectar situaciones de riesgo, oyendo siempre la voz de las personasafectadas; removiendo obstáculos para elaccesoa la justicia y restituyendo derechos a fin de lograr el pleno goce y efectivización de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Con dicha finalidad resulta fundamental el fortalecimiento de las áreas institucionales, de gestión y jurisdiccionales, que implementan los diferentes abordajes y procedimiento s para promover el acceso a la justicia y la prevención, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, en el marcode los principios y derechos establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre las Personas con Discapacidad -art. 75 inc. 22 CN-, y la normativa nacional y local en materia de infancia y salud mental.

En el excepcional contexto social generado por la pandemia, y en especial, durante el transcurso del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en nuestro país, se profundizaron diversas situaciones de vulneración de derechos ya existentes y se generaron nuevas, que afectan en general a niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, y en particular, a aquellas/ os en situación de pobreza y exclusión.

Durante la ASPO se modificaron las dinámicas al interior de los hogares, la convivencia en espacios reducidos y cerrados en situaciones desfavorables tanto económicas, sociales y laborales, incrementando la vulnerabilidad y exposición en la infancia y adolescencia a diferentes violencias y otras vulneraciones.

En este sentido, se ha observado con preocupación un aumento generalizado de casos de violencias que tienen a niñas, niños y adolescentes como víctimas directas o indirectas, registrando un incremento significativo durante los períodos más estrictos de aislamiento.

El incremento del uso de herramientas digitales como consecuencia de las medidas de aislamiento adoptadas ampli· el espectro de potenciales agresores fuera del n½cleo familiar con quienes pueden interactuar ni¶os, ni¶as y adolescentes desde el entorno digital.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
Dicho contexto favoreció el aumento del grooming o ciber acoso, a la vez que se incrementaron las dificultades de comunicación y separación de los niños, niñas y adolescentes de sus familiares y cuidadores no convivientes, sumado dificultades para requerir asesoramiento o intervención de organismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, quienes cumplen un rol fundamental en la detección, prevención e intervención temprana. En la actualidad se advierten con claridad diversas vulneraciones a los derechos de niña, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, querestring en su pleno ejercicio, y sin duda, las consecuencias nocivas de la pandemia traerán repercusiones futuras, circunstancia que requiere abordar con mayor énfasis la protección y restitución de derechos. Debido a lo expuesto, resulta fundamental implementar acciones concretas de prevención, protección y restitución de derechos, mediante medidas sustentadas en el interés superior del/a niño/a tendientes minimizar los daños sufridos por niños, niñas y adolescentes, y aquellas que promuevan la protección de las personas usuarias de los servicios de salud mental. Esta realidad social, exige la implementación de nuevas modalidades y alternativas estratégicas de abordaje integral para la protección de derechos con miras a fortalecer la presencia y cercanía del Ministerio Público Tutelar con la comunidad, asegurando así, el cumplimiento de sus funciones primordiales. Con el propósito de dar cabal cumplimiento a las misiones institucionales, mediante Resolución AGT 89-2021 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio Público Tutelar, disponiendo equipos interdisciplinarios, áreas y departamentos especializados en materia de infancia y salud mental cuyas funciones abarcan de manera integral las problemáticas de niños, niñas y adolescentes y de las personas usuarias de los servicios de salud mental, promoviendo la escucha, el asesoramiento y la prevención, protección y restitución de derechos en consonancia con los tratados internacionales de derechos humanos y la normativa nacional y local rectora en la materia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

II - EJES PROGRAMÁTICOS Y LINEAS DE ACCIÓN.

Con la finalidad de alcanzar las misiones y optimizar las funciones del Ministerio Público Tutelar se ha elaborado un plan estratégico, conformado por un conjunto de ejes programáticos que incluyen diversas líneas de acción y metas para el año 2022.

Cada una de estos ejes rogramáticos y líneas de acción, promueven el cumplimiento de las mandas internacionales sobre derechos de infancia y personas con padecimiento de su salud mental, y se fundan en los principios y garantías establecidos por los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por la República Argentina, en especial, la Convención sobre los Derechos del Niños y la Convención sobre las Personas con Discapacidad, ambas dotadas de máxima jerarquía legal,arts. 7 5 inc.22 CN.

Asimismo, las acciones proyectadas se sustentan en las finalidades y el reconocimiento de derechos establecidos en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 114 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y las Leyes Nº 153 y 448 de Salud Mental.

En este orden, se busca el fortalecimiento de las estrategias de abordaje existentes y la promoción de nuevas líneas de acción en función de los siguientes ejes programáticos:

- Promoción, prevención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

- Control de legalidad de los procedimientos. Asegurar el cumplimiento de las garantías constitucionales en procedimientos administrativos y procesos judiciales que involucren a niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
- Promoción del acceso a la justicia. Remoción de obstáculos que impidan o entorpezcan el acceso a la justicia. Asesoramiento letrado. Patrocinio jurídico gratuito. Abogadas/os del Niño. - Actuación jurisdiccional. Representación principal y complementaría de niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental en todas las instancias de los procesos judiciales. - Derecho a ser oído y de participación. Garantizar el derecho a ser oído y de participación en todo proceso que involucre a niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental. Sala de Entrevistas Especializada. - Interés superior del/a niño/a. Promoción de la perspectiva de infancia y la consideración del interés superior del/a niño/a en toda medida administrativa, judicial, legislativa y de cualquier índole que los afecte. - Adolescentes en conflicto con la ley penal. Líneas de acción tendientes a la promoción de derechos y garantías constitucionales, medidas alternativas a la judicialización y acceso a políticas públicas que contribuyan con la integración comunitaria. - Violencias contra niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental. Violencia intrafamiliar. Violencia de género. Líneas de acción para la prevención, detección y abordaje integral de víctimas abuso sexual. Grooming, asesoramiento y difusión de herramientas para la prevención y detección, promoción del uso responsable de las redes sociales, convivencia digital para niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental y sus familias y/o referentes de cuidado.

-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Entornos libres de violencia. Promoción y formación de Crianza Sin Violencia para personas adultas con suspensión del proceso a prueba en causas penales por maltrato y procesos contravencionales por hostigamiento contra niños, niñas y adoles centes y personas usuarias de servicios de salud mental.

- Niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental con madres, padres o referentes adultos/as de cuidado privados de libertad. Promoción y protección de derechos. Problemáticas de quienes asumen su cuidado.

- Niños, niñas y adolescentes institucionalizados. Control de legalidad de los procedimientos (normativa, periodicidad, dimensiones del proceso, instituciones intervinientes).

- Niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales. Talleres, en lenguaje claro y con soporte gráfico y lúdico, sobre las nociones esenciales del proceso que atraviesan. Materiales de formación y fortalecimiento de los equipos de los espacios de cuidado.

- Efectos nocivos de la pandemia en la salud mental de la comunidad. Acceso a la salud y a políticas públicas. Promoción de hábitos saludables. Promoción y protección de derechos de personas usuarias de servicios de salud mental.

III - PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2022 ASESORÍA GENERAL TUTELAR

- Es función primordial de la Asesoría General Tutelar ejercer ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las facultades propias del Ministerio Público Tutelar, por sí o continuando la intervención de éste en instancias anteriores - conf. art. 49 Ley Nº 1903.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En este orden, deberá velar por la observancia de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y las leyes nacionales y locales y defender la jurisdicción y competencia de los tribunales, asegurando la normal prestación de la función judicial y el efectivo cumplimiento del debido proceso legal.

Asimismo, emite opinión jurídica en todas las causas que involucren a niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental mediante dictámenes que son requeridos por el Tribunal Superior de Justicia.

Por otra parte, representa al Ministerio Público Tutelar en las relaciones con las demás autoridades de la Ciudad y/o el gobierno federal y/o provincial, elabora los criterios generales de actuación para las/los magistradas/os, las/los funcionarias/os y agentes bajo su dependencia y tiene a su cargo el gobierno y administración general del organismo - conf. arts. 3, 17, 18 y ccdtes. de la Ley 1903.

Con dicha finalidad, y propiciando las misiones y funciones generales del Ministerio Público Tutelar suscribe acuerdos y convenios marco de colaboración con instituciones académicas, asociaciones de la sociedad civil y organizaciones públicas del ámbito ejecutivo y judicial, y organismos internacionales especializados en materia de inf ancia y salud mental.

Desde la Asesoría General Tutelar se promueve la creación del "Fondo de Emergencia para Asistencia de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas y/o Testigos" cuyo objeto es garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos mediante la atención integral y el otorgamiento de ayuda económica y/o material frente a situaciones excepcionales y urgentes que requieran de intervenciones judiciales y/o extrajudiciales del Ministerio Público Tutelar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En esta línea de acción, se prevé que las niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos reciban asistencia en dos dimensiones, la primera, a través del abordaje integral e interdisciplinario, brindando contención y asesoramiento a través de los profesionales especializados que integran el Ministerio Público Tutelar, y la segunda, mediante el otorgamiento de asistencia económica y/o material cuando se adviertan circunstancias excepcionales y urgentes que impidan el ejercicio de los derechos y garantías reconocidas por la normativa vigente.

Esta iniciativa se sustenta en las Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos del Consejo Económico y Social -E/2005/20- que destaca la necesidad de brindar servicios de asistencia y apoyo (servicios financieros, jurídicos, de orientación, entre otros) para atender las necesidades del niño/a y permitir su participación de manera efectiva en todas las etapas del proceso de justicia, en los tratados internacionales sobre derechos humanos, y leyes nacionales y locales, rectoras en la materia.

Por otra parte, se prevé la presentación en la Legislatura Local de un proyecto de ley que tiene por objeto establecer la capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, contempla el desarrollo de programas de sensibilización y capacitación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y su cobertura periodística, destinados a las/os trabajadoras/es de los medios de comunicación públicos y privados y/o personas físicas o jurídicas que utilicen espacios radiales o televisivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
Al respecto, es dable mencionar la Observación Gral. Nº 5 del Comité de los Derechos del Niño-a, referida a las Medidas Generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño-a, que pone de relieve la obligación de los Estados de promover la formación y el fomento de la capacidad de todos los que participan en el proceso de aplicación (funcionarios del Estado, parlamentarios y miembros de la judicatura) y de todos los que trabajan con los niños y para los niños. Desde otra línea de acción, se impulsará la organización de un seminario, sobre violencias contra niñas, niños y adolescentes, el que contará con la participación de de stacados juristas y académicos especializados en derechos de la infancia, y estará destinado a magistrados/as, funcionarios/as y agentes judiciales y administrativos, organizaciones de la sociedad civil, operadores del sistema de protección y a la comunidad en general. Por otra parte, el nuevo Código Procesal en las Relaciones de Consumo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 6407 CABA) establece la intervención del Ministerio Público Tutelar en todos los procesos individuales y/o colectivos en donde se halle involucrada la posible afectación de derechos de niñas, niños y adolescentes y/o personas usuarias de los servicios de salud mental, como consumidores directos e indirectos de bienes o servicios, la cual podrá ser de modo complementario o principal, de acuerdo con el caso particular de que se trate. En este marco, el Código citado, otorga al Ministerio Público Tutelar la legitimación activa para instar acciones e interponer recursos, disponiendo que podrá "promover o intervenir en causas concernientes a la protección de los derechos como consumidor de las personas menores de edad, incapaces e inhabilitados y requerir todas las medidas conducentes a tales propósitos, cuando carecieren de asistencia o representación legal, fuere necesario suplir la inacción de sus asistentes y representantes legales, parientes o personas que los tuvieren a su cargo, hubiere que controlar la gestión de estos últimos"- conf. art.35, inc. h.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este nuevo ámbito de actuación requerirá de la capacitación y actualización en la materia de los Asesores Tutelares del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, como así también de funcionarias/as, agentes intervinientes en los procesos judiciales y las/los abogadas del niño/a, con dicho propósito se prevé impulsar capacitaciones en la materia dirigidas al interior del organismo.

Por último, se prevé la conformación del "Equipo de Intervención Penal en Casos de Madres, Padres o Cuidadores/as Primarios/as Privados de Libertad" que tendrá por finalidad primordial la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas con afectación en su salud mental cuyos progenitores/as o adultos/as responsables de su cuidado personal se encuentren privados de libertad.

Esta línea de acción se llevará a cabo con la colaboración de la Asesoría Tutelar ante la Cámara del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, y la participación del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, la Cámara de Apelaciones Penal Contravencional y de Faltas y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO JURISDICCIONAL ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
El Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia tiene por finalidad prestar colaboración a la/al Asesora/o General Tutelar en el ejercicio de las facultades propias del Ministerio Público Tutelar en tercera instancia.

Se conforma por un equipo de abogados especializados, por materias y por fueros, que se desempeñan proyectos de dictámenes y de recursos y brindando opinión jurídica en toda actuación jurisdiccional que intervenga el Ministerio Público Tutelar en defensa de niñas/os y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:

Cuenta con dos Coordinaciones vinculadas a cada uno de los fueros de actuación.

Interviene en las acciones cursadas en los términos de la Ley 2145, y aquellas acciones o recursos contemplados en los Códigos Procesales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colabora con la/el Asesora/o General Tutelar en el análisis jurisprudencial y la elaboración de criterios generales de actuación para los miembros del Ministerio Público Tutelar.

Emite opinión jurídica acerca de la procedencia de presentación de los recursos de queja y del recurso extraordinario federal ante el Tribunal Superior de Justicia y la Corte Suprema de la Nación.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesora General Adjunta de Menores, puede intervenir judicialmente de forma Ad Hoc en las causas en trámite ante fuero Penal, Contravencional y de Faltas de ambas instancias, cuando le son traídas para emitir dictámenes, concurrir a audiencias de juicio, alegar, recurrir, expresar agravios y para una mejor intervención que favorezca los derechos e intereses de las personas menores de edad que representa, conforme las competencias y atribuciones establecidas en el artículo 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N°1.903.

Con el objetivo de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en particular, el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta, y su participación en todo procedimiento judicial o administrativo que los afecte, en el ámbito de la Asesoría General Adjunta de Menores funciona la Sala de Entrevistas Especializada (SEE), el Equipo Técnico infanta-Juvenil (Resolución AGT N° 179/2020), el Equipo Publico de Abogados/as del Ministerio Público Tutelar, y el Programa de Perros de Asistencia Judicial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
La SEE es un dispositivo que reemplaza la Cámara Gesell, herramienta mayormente utilizada para que niñas, niños y adolescentes declaren en procesos judiciales. Este sistema mejora las condiciones para la toma de la declaración y cuenta con diversos profesionales especializados, instrumentos tecnológicos de avanzada para la realización de la entrevista y se estructura con acceso independiente para víctimas y testigos y una sala de observación para el resto de los actores procesales. La SSE busca reducir el estrés que atraviesan los niños, niñas y adolescentes en todo el proceso, evitar su revictimización y procurar optimizar la obtención de la declaración y de las pruebas. De este modo, se garantiza el derecho a un trato digno y a preservar la intimidad de niñas, niños y adolescentes. Las entrevistas se desarrollan en un lenguaje apropiado para la edad y etapa cognitiva de las/los niños, niñas y adolescentes, donde se explican los alcances y consecuencias del proceso, asegurando el derecho a la información. Equipo de Intervención de la Sala de Entrevistas Especializada (Equipo de Revinculación) Este equipo promueve la restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes a vincularse con su familia. Intervienex tantox enx delitosx porx impedimentox dex contactox (Ley 24.270) como en revinculaciones dentro de los procesos de alta complejidad del fuero civil de familia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Está conformado por psicólogos especializados y cuenta con espacios especialmente diseñados para una mejor asistencia.

Equipo Técnico Infanto Juvenil (ETIJ)
El ETIJ está conformado por expertos en materia infanto juvenil que garantizan una opinión técnica imparcial en los procesos judiciales que involucran a niños, niñas y adolescentes (Resolución AGT N° 260-2018).

A fin de garantizar el principio de especialidad, la opinión técnica de estos expertos también incorpora una herramienta que otorga rigurosidad científica para la confección de informes técnicos y dictámenes en el marco de las entrevistas y declaraciones que se efectúan en la SEE.

Programa de Perros de Asistencia Judicial
El Programa "Perros de terapia de Asistencia Judicial" (Resolución AGT N° 307/2019 y N° 176/2020) tiene por objeto asistir a niños, niñas y adolescentes, víctimas y/o testigos, en el marco de las entrevistas y declaraciones que se efectúan en la SEE.

A través de la intervención de los perros se busca disminuir los niveles de estrés antes, durante y después de la entrevista, generando así un clima de empatía que contribuye a disminuir la ansiedad que genera transitar por un proceso judicial, canalizando la angustia, obteniendo una mejora en la calidad del relato.

Este programa, ha impactado de manera positiva en los estamentos judiciales y se han detectado efectos muy favorables en las (niños, niñas y adolescentes) víctima y/o testigos que compartieron la experiencia, tanto antes del ingreso a la Sala de Entrevistas como luego de finalizada la declaración mejorando la eficiencia y calidad del proceso.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:

Equipo Público Abogados/as del Ministerio Público Tutelar

El Equipo Público de Abogados del Ministerio Público Tutelar tiene por finalidad brindar, por medio de un cuerpo de letrados matriculados en CABA y especializados en niñez y adolescencia, asesoramiento y/o patrocinio jurídico a Niños, Niñas y Adolescentes de manera autónoma, independiente, imparcial, gratuita y respetando su voluntad -conf. Leyes 26.061, 26.657 y 26.753.

Sus funciones son brindar asesoramiento/patrocinio en el ámbito civil a los niños, niñas y adolescentes que lo soliciten en el marco del control de legalidad de las medidas excepcionales.

La intervención puede tener distintos objetos, la adopción, guarda, derecho a la salud, responsabilidad parental, autorización de viaje, cuidado personal del hijo/a, procesos de restitución Internacional, entre otros.

Asimismo, la intervención puede ser en el marco de un proceso judicial o bien en procedimientos ante los organismos administrativos.

La Unidad de Abogadas/os de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas, interviene con el objeto de brindar asesoramiento y patrocinio a niños, niñas y adolescentes que resultaren víctima de un delito de competencia del fuero penal local y/o aquellos delitos contra su integridad sexual -con. Ley 27.372-.

Se tiene en cuenta la voluntad y capacidad progresiva del niño, niña y adolescente y la existencia de conflicto de intereses con sus representantes.

El alcance de la participación de los niños, niñas y adolescentesx en el procesox penal depende del xinterés o xvoluntad xde los zmismos, pudiendo ser desde informarse, ser asistidos para actos concretos o hasta participar constituyéndose en parte querellante.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Cabe destacar que estos niveles de intervención no son compartimentos rígidos o estancos, sino que se van configurando en base con el interés en concreto de los niños, niñas y adolescentes, y su capacidad progresiva.

Para el año 2022 se prevé:

- Implementar mejoras tecnológicas en la sala de entrevistas especializada con la finalidad de dar respuesta ágil y adecuada a la demanda que se incrementa permanentemente de manera exponencial.

- Ampliar el alcance jurisdiccional y extra jurisdiccional de los equipos especializados de la Asesoría General Adjunta de Menores (Sala de Entrevistas Especializada, Equipo Técnico Infanto Juvenil, Programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial y Equipo Público de Abogados) e incrementar el número de intervenciones.

- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios brindados por la Asesoría General Adjunta de Menores.

- Promover la figura del abogado/a del Niño, atendiendo a su función principal que es hacer efectivo el derecho a ser oído de niños, niñas y adolescentes, y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, en todos los procesos que los involucran.

- Sensibilizar, difundir y capacitar a través de diferentes acciones institucionales acerca de los tipos, contextos e indicadores de abuso sexual, maltrato y otras violencias contra niños/as y adolescentes para su prevención, detección temprana y denuncia.

Para ello, se propone:

- Capacitar y actualizar de forma permanente a los integrantes de los equipos en las materias de su incumbencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
- Establecer estándares de calidad implementando normas de calidad y certificando procedimientos y áreas. - Construir canales permanentes y espacios de articulación con otros organismos del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones. - Conveniar con organizaciones académicas y de la sociedad civil para la realización de actividades de capacitación y promoción de abordajes multidisciplinarios con perspectiva de género e infancia. - Proponer y desarrollar, articuladamente con otras áreas del MPT, acciones de capacitación destinadas a los operadores del Sistema de Protección Integral para la prevención, detección temprana y denuncia de situaciones de maltrato y/o abuso sexual contra niños/as y adolescentes. - Proponer y desarrollar, articuladamente con otras áreas del Ministerio Público Tutelar, acciones de sensibilización y concientización social para la prevención, detección temprana y denuncia de situaciones de maltrato y/o abuso sexual contra niños/as adolescentes. - Incorporar mejoras tecnológicas dentro de la sala de entrevistas especializada y la sala de monitoreo, a fin de dar una respuesta a la creciente demanda, aumentando la cantidad de entrevistas y contemplando todos los resguardos de seguridad necesarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

La Asesoría General Tutelar Adjunta de incapaces interviene en el marco de sus competencias en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad, de la Ley Nº 1903, según texto consolidado, y de la Ley Nº 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encamina, fundamentalmente, a trabajar en la problemática de la persona con adicción a sustancias psicoactivas y del adulto mayor con afectación en su salud mental.

En este orden, toma intervención en causas de denuncias de particulares y de visitas que se realizan a instituciones geronto-psiquiátricas, con la finalidad de resguardar los derechos de las personas afectadas, tanto personal como patrimonialmente, sin invasión a su privacidad y respetando las competencias que puedan estar interviniendo en la causa.

La actividad extrajudicial supone un amplio trabajo de campo investigativa, destinado a obtener elementos de juicio vinculados a las circunstancias personales del sujeto vulnerable, lo cual implica no solo visitas domiciliarias y contacto directo con familiares referentes, sino el requerimiento de información a todos los entes vinculados a beneficios sociales y previsionales, asistencia sanitaria, registración de propiedades, estados de deuda y otros datos que se requieran para trabajar la situación en particular.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional (Resolución AGT Nº 48/21) tiene por objetivo promover la modernización institucional fundada en los principios de ética y transparencia de la gestión en beneficio de la comunidad.

En particular, se busca implementar el proceso de modernización institucional, promover el uso de tecnología informática en los procedimientos administrativos mediante la implementación de expedientes electrónicos y sistema digital de registros y gestión documental. Incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en los servicios del Ministerio Público Tutelar de promoción, información, orientación y asistencia jurídica en materia de acceso a derechos y a la justicia. Coordinar las capacitaciones de gestión del Ministerio Público Tutelar con miras a optimizar los recursos internos y servicios a la comunidad.

Además de incorporar los últimos desarrollos alcanzados en materia de herramientas digitales, la modernización en el Ministerio Público Tutelar implica adaptar sus procedimientos y mecanismos de protección a los actuales estándares en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y usuarios del sistema de salud mental y a los estándares consensuados en materia de políticas públicas al respecto.

En este sentido, los procesos de modernización de la gestión pública implican la introducción de los principios del gobierno abierto, del gobierno electrónico, la compra pública responsable y sostenible y, más recientemente, de la inteligencia artificial, a fin de generar impacto en la calidad del servicio brindada a las personas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
A fin de cumplir con el trabajo encomendado, la Asesoría Tutelar Adjunta de Modernización Institucional se propone trabajar a través de ejes generales, dentro de los cuales se prevé desarrollar acciones y proyectos específicos que involucren a todas las áreas del Ministerio Público Tutelar. Para ello se desarrollará un plan de modernización incluyendo un relevamiento de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar con el objetivo de detectar necesidades puntuales y disfuncionalidades que puedan ser corregidas a través del diseño institucional, la incorporación de nuevos instrumentos de gestión y de programas informáticos. En esta línea de acción, se trabajará en el desarrollo de herramientas digitales que permitan la implementación de un sistema de gestión para el expediente administrativo electrónico, a fin de lograr la eliminación del expediente en papel; se realizarán mejoras a las funcionalidades de los sistemas existentes vinculadas a la producción de estadísticas confiables y a la interoperabilidad con los sistemas utilizados por el resto del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, entre otras. Se propone la creación un Programa de Desarrollo e Implementación de Herramientas de Inteligencia Artificial para el ámbito del Ministerio Público Tutelar a efectos de iniciar un proceso que permita desarrollar herramientas propias basadas en la inteligencia artificial aplicables tanto a los procesos administrativos como en los procesos judiciales. Sobre el eje programático de Gobierno Abierto, y a efectos de profundizar una política pública de tanta relevancia institucional y ciudadana, se elaborará un Plan de Gobierno Abierto incluyendo: la publicación de la información del Plan de Transparencia Activa en formato abierto, la elaboración de un protocolo con el objetivo de canalizar los pedidos de acceso a la información, estableciendo circuitos administrativos, plazos y responsables; el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana, y diversas iniciativas de rendición de cuentas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En el marco del plan general de capacitación, previsto por la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, se implementarán dos tipos de capacitaciones: una hacia el interior del Ministerio Público Tutelar, aunque abierta al Poder Judicial y a profesionales; y otra abierta a la comunidad en general, pero enfocada sobre todo en las instituciones que conforman el sistema de protección integral de derechos. Asimismo, se promoverá el desarrollo de una agenda de sustentabilidad.

Al respecto, cabe destacar que las nuevas tecnologías son consideradas una herramienta valiosa en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la cual alienta a los estados miembros a continuar considerando el impacto de los cambios tecnológicos para hacer realidad lo s Objetivos de Desarrollo Sostenible, para aprovechar las oportunidades y abordar los desafíos, promover el desarrollo de estrategias nacionales y políticas públicas, la ciencia, la tecnología, el desarrollo de capacidades y el compromiso científico.

Dirección de Capacitación

La dirección de capacitación tiene por funciones: Diseñar cursos, seminarios, congresos y jornadas de capacitación; Intervenir en el proceso de emisión de certificados que acrediten la participación en las actividades de capacitación organizadas; Coordinar con el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura la realización de eventos relativos al rol y competencias del Ministerio Público Tutelar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Profundizar la política de gobierno abierto del Ministerio Público Tutelar. En tal sentido, se continuará con el desarrolló del portal de datos abiertos que contenga la información relativa al plan de transparencia activa establecido por la Ley Nº 104 de la Ciudad de Buenos Aires. Este portal permitirá, además, funcionar como base de datos propia y repositorio de pedidos de acceso en relación al portal de transparencia del Poder Judicial de la Ciudad. Asimismo, se espera continuar la cooperación y colaboración en foros y organizaciones en la materia, tanto en el ámbito nacional como internacional, y en caso de que la situación sanitaria lo permita, organizar un seminario con modalidad presencial o mixta.

- En relación con las herramientas digitales y el proceso de modernización en esa materia que el Ministerio Público Tutelar está llevando adelante, esperamos poder contar durante el año 2022 con un área de programadores informáticos que desarrolle herramientas propias de inteligencia artificial y, funcione como soporte técnico al portal de datos abiertos.

- En materia de capacitación, se continuará trabajando tanto en capacitar a los integrantes del Ministerio Público Tutelar, como en capacitaciones externas que permitan divulgar el rol institucional y social del organismo y acercar el servicio de justicia a quienes más lo necesitan. Para ello, se propondrá la firma de convenios con instituciones académicas, universidades y organismos del ámbito internacional, y en caso de que la situación sanitaria lo permita, realizar un evento internacional en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y usuarios del sistema de salud, con modalidad presencial.

- Por otra parte, se desarrollará una propuesta de juego en formato de aplicación destinado a niñas y niños de nivel primario, enfocado en temáticas de abuso sexual infantil y maltrato infantil que, con el aporte de profesionales en la materia, permita crear una herramienta lúdica a través de la cual se enseñen pautas para que los chicos identifiquen conductas y situaciones de riesgo y puedan manifestarlas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Se continuará implementando la capacitación de género obligatoria en cumplimiento de la Ley Nacional 27.499, "Ley Micaela", y su adhesión local, a través del Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Dentro de esta línea de acción, se promoverán capacitaciones sobre la utilización de lenguaje respetuoso de los niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, y aquellas tendientes a incentivar el correcto tratamiento mediático en los medios de comunicación, públicos y privados, en resguardo del derecho a la imagen, intimidad e integridad, con el propósito de velar por la privacidad y confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes -cf. arts. 16 y 17 de la CDN.

- En este sentido, desarrollarán acciones transversales con organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos, universidades y otros ámbitos académicos, entre ellas, el Observatorio de Lenguaje Claro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), para trabajar de manera conjunta en la implementación un programa de capacitación sobre prácticas de lenguaje claro y la promoción de campañas sobre lenguaje respetuoso.

- Asimismo, se trabajará para incorporar los principios del lenguaje claro en los distintos canales de comunicación del Ministerio Público Tutelar (redes sociales, página de internet, comunicaciones telefónicas, servicios al ciudadano, Oficinas de Atención Descentralizadas, entre otras).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

EQUIPO COMÚN DE INTERVENCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL (ECIE)

Es un Equipo interdisciplinario conformado por profesionales de distintas disciplinas, entre ellos, psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y abogadas/os que trabajan en forma articulada en el acceso a la justicia y en la efectivización de los derechos de los niños/as y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, tanto en el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (CATyRC) como en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas (PCyF):

En el ámbito del fuero CATyRC son funciones del ECIE:

Recepcionar la demanda espontánea ante situaciones de posible vulneración de derechos -individuales o colectivos- de niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental, a fin de: derivar de forma asistida al efector público, en aquellos casos en los que aún no se han agotado las gestiones previstas; realizar acciones de exigibilidad extrajudicial tendientes a garantizar la intervención del efector público obligado y remover obstáculos en el acceso a derechos; acompañar activamente en la gestión al acceso a la política pública, en aquellas situaciones en que se evalúe que el nivel de vulnerabilidad del grupo familiar y/o la gravedad de la problemática así lo requieran. Informar a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia todos los casos en los que se ha agotado la estrategia de intervención extrajudicial sin obtener la satisfacción del derecho vulnerado a fin de que evalúe su judicialización.

Realizar visitas institucionales y monitoreo a las instituciones de albergue de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, convivenciales, de salud mental, de conformidad a lo indicado en la Resolución 89/2012.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Realizar visitas y comunicaciones periódicas a Hospitales Generales de Agudos y Pediátricos dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de relevar con los equipos de los Servicios Sociales, posibles situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes o personas USSM que pudiera n requerir intervención del Ministerio Público Tutelar.

Intervenir en aquellos procesos de desalojos/usurpaciones que se hubiera tomado conocimiento en el que se identifique niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental entre los habitantes del inmueble, en miras a evitar la situación de calle y remover obstáculos para el acceso a su derecho a la vivienda digna.

Brindar apoyo interdisciplinario y elaborar informes técnicos necesarios en el marco de la intervención de los/as Asesores/as Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo: Informes Sociales; Informes socio-ambientales; Informes interdisciplinarios; Constataciones; Relevamientos; Seguimientos integrales, entre otros.

En el ámbito del fuero PCyF, son funciones del ECIE:

Brindar apoyo interdisciplinario en el marco de un proceso penal o contravencional a solicitud de Asesorías Tutelares de Primera Instancia y de Cámara, a fin de propiciar el cumplimiento del plexo normativo que regula el Sistema de Protección Integral y normativa vigente en materia de salud mental.

Participar en allanamientos, restituciones y desalojos en el marco de un proceso penal a fin de acompañar, asesorar y velar por la efectivización de los derechos y garantías de los niños, niñas, adolescentes y usuarios de los servicios de salud mental que se vean implicados en dichos procedimientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:
Intervenir en procesos judiciales en los niños, niñas y adolescentes y/o personas usuarias de servicios de salud mental resulten víctimas, a fin de informarle sus derechos y garantías en las distintas instancias del proceso; indagar su voluntad de participar y la posibilidad de declarar en una Sala Especializada, y acompañar en todas aquellas cuestiones que resulten de su interés tanto en el proceso como en lo relacionado a los derechos consagrados en la Ley Nacional 26.061 y Ley CABA 114. Intervenir en causas judiciales en las que grupos familiares con niños, niñas, adolescentes y/ personas usuarias de los servicios de salud resultaran afectados por la comisión de un delito o contravención, a fin de garantizar la restitución de sus derechos, en especial, en situaciones de violencia de género. Realizar programas en conjunto con los/las adolescentes en remisiones y participación en soluciones alternativas de resolución del conflicto en aquellos procesos donde lo amerite a solicitud de los Asesores Tutelares. Articular con Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos del Estado a fin de garantizar los derechos y garantías de los adolescentes. Realizar informes técnicos con relación a los derechos de niños/as o adolescentes u usuarios de los servicios de salud mental, ante solicitudes de medidas alternativas acontextos de encierro de un/a referente adulto/a. Asesorar y acompañar en el ejercicio de sus derechos a niñas, niños, adolescentes y/o personas usuarias de servicios de salud mental con referentes privados de libertad o con prisión domiciliaria. Articular con el Estado local y nacional a fin de remover obstáculos a tal fin. Articular con las instituciones de salud mental frente a la voluntad de los/as imputados/as usuarios/as de los servicios de salud mental a la realización de tratamientos acorde a su patología y colaborar en las distintas etapas del proceso frente a una solución alternativa del conflicto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN

La Secretaría General de Gestión tiene como misión propiciar la promoción, prevención, orientación, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes y/o personas usuarias de servicios de salud mental; en dicho marco, supervisa y coordina las acciones llevadas a cabo por los departamentos de su dependencia.

Tiene a su cargo los Departamentos Especializados de Acceso a la justicia, Atención descentralizada, Espacios alternativos de cuidado, Responsabilidad penal juvenil y Diversidad y Salud mental y derechos humanos. Todos ellos se encuentran en proceso de fortalecimiento institucional a la vez que se han sumado recientemente los nuevos Departamentos Especializados de Abordaje territorial y Entornos libres de violencia.

Entre las principales funciones de esta Secretaría General se encuentran:

a) Intervenir ante la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental, removiendo los obstáculos que impiden su pleno ejercicio, en el marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar;

b) Organizar actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental, sus familiares, referentes, personal de instituciones públicas y/o privadas y la comunidad en general sobre el acceso a la justicia y sus derechos;

c) Realizar visitas a instituciones públicas o conveniadas con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentren alojadas/os niños, niñas y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Para el ejercicio 2022 se prevé:

-Trabajar en la confección y aprobación de manuales de procedimientos y protocolos de intervención de cada uno de los Departamentos Especializados y de las interacciones entre los mismos, con el objetivo de sistematizar las intervenciones y garantizar la calidad del servicio de justicia brindado.

-Desarrollar estrategias superadoras y profundizar la articulación de planes de trabajo interinstitucionales con otros organismos del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de evitar la superposición de actores y recursos en la atención de personas en situación de vulnerabilidad social.

-Suscribir convenios específicos junto con la Secretaría General de Política Institucional con diferentes instituciones a fin de ofrecer a las/los niños, niñas y adolescentes y personas usuarios de servicios de salud mental, intervenciones y espacios de calidad para la promoción de sus derechos.

-Dar cuenta de derechos restituidos de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental, a partir de la intervención de los distintos Departamentos Especializados de la Secretaría General de Gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.Asesoría General Tutelar

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Con relación a las metas, y en consonancia con la decisión de sistematizar la medición del impacto efectivo de nuestras intervenciones en el proceso de restitución de derechos, es que la Secretaría se encuentra incorporando -en todos sus Departamentos- el registro transversal de gestiones satisfactorias relacionadas con:

- Derecho al Acceso a la Justicia,
- Derecho a la Documentación,
- Derecho a la Educación,
- Derecho a la Alimentación,
- Derecho a la Vivienda,
- Derecho a la Salud,
- Derecho al Trato Digno,
- Derecho a la Seguridad Social,
- Gestión de Vacantes en Instituciones de Alojamiento,
- Acompañamiento en gestión de trámites,
- Acompañamientos familiares personalizados,
- Acompañamientos institucionales frente a situaciones complejas.

Programa: 10 Asesoría General Tutelar

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.091.483.181**
Personal Permanente	2.065.664.801
Personal Transitorio	10.380.225
Asignaciones familiares	15.438.155
Bienes de consumo	**10.321.684**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.924.360
Textiles y vestuario	1.189.403
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.690.875
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.566.376
Productos de minerales no metálicos	50.922
Productos metálicos	130.289
Otros bienes de consumo	3.769.459
Servicios no personales	**129.880.182**
Servicios básicos	7.672.200
Alquileres y derechos	15.440.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.127.969
Servicios profesionales, técnicos y operativos	61.488.778
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.056.935
Pasajes, viáticos y movilidad	2.632.500
Otros servicios	2.461.000
Bienes de uso	**44.444.920**
Maquinaria y equipo	22.340.920
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	200.000
Activos intangibles	21.904.000
Transferencias	**9.454.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.454.000
TOTAL	**2.285.583.967**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y atribuciones, proyecta la concreción de los siguientes objetivos:

Fortalecimiento institucional

El 29 de marzo del 2021 asumió la nueva titular del Ministerio Público de la Defensa. Teniendo en cuenta los nuevos desafíos, se promovieron modificaciones a la estructura del Ministerio Público tendientes a su fortalecimiento.

En consonancia con los objetivos de la nueva gestión, se dispuso la creación del Departamento de Ceremonial y Secretaría Privada en el ámbito de la Defensoría General, que asumió las funciones del Departamento de Ceremonial y Protocolo y de la Oficina de Secretaría Privada (Res. DG Nº190/21), como así también se resolvió el pase de la Dirección de Relaciones Institucionales a la órbita de la Defensoría General (Res. DG Nº182/21).

Al mismo tiempo, para una mejor organización del Ministerio Público de la Defensa, se dispuso que la Dirección de Prensa pase a denominarse Dirección de Comunicación Institucional y dependa directamente de él/la Defensor/a General (Resolución DG N° 344/21)

Por otra parte, se resolvió la creación de un área específica de Acceso a la Información Pública (Res DG Nº 166/21), atento a la necesidad de garantizar la plena vigencia de la Ley Nº 104, implementándola de una manera eficaz e integral. La misma se ocupa de centralizar todos los pedidos efectuados por la ciudadanía, canalizando internamente según corresponda los requerimientos. En virtud de lo suscripto en el Acta Acuerdo Complementaria Nº 5 del Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se prevé el desarrollo de acciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

diseño e implementación de tipo informático, con la finalidad de conferir mayor transparencia a la gestión, permitir el acceso total a la información y fortalecer las vías de acceso de participación ciudadana, a través de la utilización de las nuevas tecnologías.

A su vez, mediante la Resolución DG Nº 237/21, se resolvió que la Secretaría Letrada de Recursos pase a denominarse Secretaría Letrada de Coordinación y Apoyo Jurisdiccional y dependa directamente de la Defensoría General, en miras al fortalecimiento de la Defensa Pública y el acceso a la justicia.

Asimismo, mediante la Resolución DG N° 216/21, se dispuso la reorganización de la estructura orgánica interna del Ministerio Público de la Defensa, incorporando la Defensoría General Adjunta de Gestión.

En ejercicio de la atribución prevista por el art. 39 de la Ley N°1903, la Defensora General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designó un Defensor General Adjunto de Gestión, mediante Resolución DG N°161/21. Esta Defensoría General Adjunta de Gestión resulta estratégica para esta nueva etapa del Ministerio Público de la Defensa, y tiene como misión "llevar adelante las acciones de gestión, actualización y modernización necesarias para fortalecer el funcionamiento de las diversas áreas del Ministerio Público de la Defensa" (Resolución DG Nº 216/21), a fin de dar cumplimiento con la manda de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las previsiones de la Ley N°1903.

A la estructura de la Defensoría General Adjunta de Gestión, se han incorporado la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de su Libertad (Resolución DG N° 221/21), la Dirección de Capacitación (Resolución DG N°304/21), la Secretaría Letrada contra la Violencia Institucional (Resolución DG Nº 222/21) y el Departamento de Estadísticas (Resolución DG N º304/21). A su vez, y a fin de coadyuvar con sus objetivos, se incorporó a dicho ámbito, la Secretaría Letrada de Implementación de Políticas Institucionales para la Defensa (Resolución DG Nº 254/21) que tiene como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

misión "asistir al/la Defensor/a General Adjunto/a de Gestión en el diseño, desarrollo e implementación de las modificaciones institucionales en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, que sean necesarias y deriven directamente de reformas legislativas, normativas y/o reglamentarias".

Respecto a la Dirección de Asistencia a las Persona Privadas de su Libertad, ésta brinda asistencia inmediata a aquellas personas detenidas acusadas de un delito, concurriendo a las comisarías para lograr un primer vínculo con el asistido. La misma cuenta con personal que trabaja durante las 24 horas, para poder lograr una primera entrevista, ya sea presencial o virtual en tiempos de pandemia. La importancia de esta Dirección radica en que desde el primer momento en que una persona se encuentra privada de su libertad debe contar con asesoramiento jurídico (arts. 29 y 30 CPPCBA) para garantizar efectivamente el derecho de defensa técnica, sumado a que en esas primeras horas la información que se puede obtener relacionada con el domicilio, los vínculos familiares o pruebas del hecho resultan de vital importancia para la estrategia de defensa. Asimismo, resulta un nexo clave entre la Defensoría de Primera Instancia y el/la imputado/a.

En particular, debe tenerse en cuenta la cantidad de personal que presta funciones, la necesidad de jerarquizarlo, así como los gastos corrientes que tiene el traslado del personal a las distintas comisarías y el apoyo que deberá brindar tanto a la nueva estructura de Auxiliares Defensoras/es como a la Secretaría Letrada contra la Violencia Institucional.

La Secretaría Letrada contra la Violencia Institucional también representa un área de vital importancia y gran impacto en la política de esta gestión.

Sobre este punto resulta relevante que actualmente se discute en el ámbito de la Cámara de Diputados/as de la Nación un proyecto de ley que tiene como objeto "generar herramientas integrales para prevenir y erradicar casos de violencia institucional por fuerzas policiales, de seguridad y servicios penitenciarios en todo el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

territorio nacional, así como también otorgar acompañamiento y reparación a las víctimas de violencia institucional".

En consonancia con este proyecto y el interés de la sociedad respecto a la violencia institucional, no se puede soslayar la Ley Nº 5787 que creó el Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y/o Degradantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sobre estos dos puntos, la Secretaría Letrada tiene un plan estratégico en el que destina personal capacitado en la materia, recibiendo las denuncias, realizando informes y estadísticas con respecto a los lugares en los que se detectan mayores casos relacionados con la violencia institucional y realizando acompañamiento a las víctimas.

Por su parte, el Departamento de Estadísticas, resulta de gran importancia a la hora de llevar adelante las acciones de actualización y modernización necesarias para fortalecer el funcionamiento de todas las áreas del Ministerio Público de la Defensa y de contar con estadísticas confiables para poder planificar de mejor modo dichas tareas. No puede desconocerse que las estadísticas, en la actualidad, se han convertido en un instrumento de vital importancia al momento de planear y fijar objetivos. Las estadísticas propias permiten contar con información que redunde en contenidos específicos para una planificación efectiva. Asimismo, habilita el empleo eficiente de los recursos de la Defensoría General.

Por otro lado, la Dirección de Capacitación resulta un área clave para el desarrollo de la Defensa Pública. En tanto la capacitación y actualización continua de Magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as, es fundamental para la titular de este Ministerio Público de la Defensa. Los cursos y capacitaciones que se dictan y dictarán en el futuro representan una herramienta fundamental para asegurar que todos/as se encuentren actualizados/as y preparados/as para enfrentar su labor diaria. Brindar un servicio de justicia de calidad implica tener a toda persona que trabaja en la Defensa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Pública constantemente capacitada, realizando cursos habitualmente. Para ello, se requiere la inversión de importantes recursos humanos y financieros.

Tal como se viene mencionando, la capacitación constante y orientada específicamente a la Defensa Pública resulta vital para el trabajo que se realiza y resulta un objetivo central de esta nueva gestión profundizar esa área. En la actualidad, con la implementación de la figura de los/as Auxiliares Defensores/as, resulta necesario la capacitación constante de todo aquel que intervenga en dichas unidades de defensa.

Por otra parte, en el ámbito de las Secretarías Generales existentes, se dispuso que la Secretaría Letrada de Derechos de las Personas Mayores pase a depender de la Secretaría General de Acceso a la Justicia (Res DG Nº 253/21). Y, en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos, se creó el Departamento de Coordinación Institucional (Resolución DG N° 176/21), en miras a fortalecer la articulación y cooperación en materia de riesgo de trabajo con otros organismos.

Asimismo y en el contexto de reorganización, mediante la Resolución DG Nº 307/21 se elevó al Consejo de la Magistratura la propuesta de modificación de la estructura y la creación de la Secretaría General de Derechos Humanos y Sociales, para el desempeño en causas y/o asuntos que involucran Derechos Humanos en procesos individuales y/o colectivos, así como la creación de la Secretaría General de Relaciones de Consumo, para la implementación de las políticas específicas en materia de relaciones de consumo, que se han incorporado recientemente a la justicia local.

Por último, resulta oportuno recordar que la tutela de los intereses generales de la sociedad, la promoción y protección de los Derechos Humanos, la defensa de las personas y sus derechos y el fortalecimiento del acceso a la justicia de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, son funciones a cargo del Ministerio Público de la Defensa que se hallan en permanente evolución. En efecto, resultan parte de un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

cuerpo de mandatos y misiones que se encuentran en constante movimiento, en tanto debe mutar y alinearse con las necesidades de la comunidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual se transforma día a día. Tal dinámica social y su acompañamiento por parte de la Defensoría General se concretiza a través de la innovación, la readaptación y el mejoramiento constante de sus planes, sus objetivos y sus estrategias institucionales, políticas y jurisdiccionales.

El crecimiento mencionado y los nuevos desafíos que enfrenta el Ministerio Público de la Defensa impactan en su funcionamiento interno y se traducen en la imperiosa necesidad de dinamizar y fortalecer las distintas áreas de la Defensoría General. Al tratarse del inicio de una nueva gestión, es esperable que la estructura siga sufriendo modificaciones a los efectos de brindar las respuestas necesarias a los distintos desafíos que se vayan planteando.

Transferencia de Competencias

Mediante el dictado de la ley local Nº 5935 se dio cumplimiento a la aceptación de la Ley Nacional N° 26702, que permitió una paulatina asunción de facultades por parte de la Justicia de la Ciudad, completándose dicho traspaso el pasado 1° de enero de 2019.

Las responsabilidades y la carga de trabajo del fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la CABA, desde entonces y hasta el día de la fecha, se han incrementado de manera considerable, lo cual tiene un evidente impacto presupuestario para este Ministerio Público de la Defensa, a tenor de sus deberes constitucionales y legales.

Es dable remarcar que la última trasferencia de competencias penales concierne no sólo a las Defensorías del fuero correspondiente, sino también a una multiplicidad de áreas del Ministerio Público de la Defensa encargadas de la asistencia o apoyo a los/as Defensores/as, incluyendo la recientemente creada Defensoría General Adjunta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de Gestión.

En este contexto, se advierte la necesidad de reforzar ciertas áreas como la Dirección de Asistencia a Personas Privadas de su Libertad. En efecto, esta Dirección ha sufrido una gran demanda por el aumento de las asistencias penales que han aumentado ininterrumpidamente. Esta tendencia sólo se vio alterada excepcionalmente en el año 2020, año marcado por la pandemia del COVID-19 y por las medidas de aislamiento preventivo. Se registraron en el año 2018, 2380 asistencias, en el año 2019, 9698 asistencias y en el año 2020, 5920 asistencias.

Cabe aclarar que el número de 2019 (que multiplica por 4 al del año anterior) no obedece a una coyuntura, como la que sí explica el descenso de 2020 por COVID-19, sino que debe ser entendido a la luz del gradual proceso de traspaso de competencias del Poder Judicial de la Nación a la Ciudad.

Finalmente, en lo que va del año 2021 se registran 3478 asistencias.

Cabe señalar que el número de asistencias por año, a medida que la situación de pandemia se normalice, es de esperar que sea en torno al registrado en 2019. Ello se traduce en la necesidad de ampliar los equipos de trabajo y teniendo presente la importancia de la labor de esta Dirección para la gestión de casos de las Defensorías, nos hace prever la posibilidad de fortalecer al personal que cumple estas tareas. Ello es así, en términos de posibilidades de promoción de los mismos y capacitación entre otras. Por otra parte, se hace necesario contar con vehículos y choferes, para poder trasladarse por todo el radio de la CABA a fin de realizar las tareas de visita, entrevista y relevamiento de información.

Por su parte, la Dirección de Asistencia Técnica (DAT) ha sufrido un enorme impacto en la demanda de profesionales por parte de los/as Defensores/as para la gestión de los casos. El sistema acusatorio adversarial propugna la igualdad de armas como uno de sus valores esenciales. Por esa razón, los/as Defensores/as deben

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

contar con herramientas para la producción de sus pruebas a fin de poder materializar las estrategias de los casos. El área pericial y de trabajo social es uno de los baluartes más importantes del Ministerio Público de la Defensa. En este sentido, a partir de la entrada en vigencia de las nuevas competencias, se han multiplicado los pedidos de médicos/as legistas, psiquiatras, psicólogos/as, criminalistas y trabajadores/as sociales. La necesidad de tal número de pericias tiene un alto impacto presupuestario ya que, al no poder contar con profesionales de planta suficiente, se deben convocar peritos/as del registro, que tiene un régimen de pago de honorarios por intervención.

Se prevé dentro de esta Dirección, la creación de un Equipo de Coordinación para la producción de pruebas en materia vinculada a la salud mental ya que, en las especialidades psiquiatría y psicología se concentra la mayor demanda de intervenciones de la DAT.

El establecimiento de una coordinación técnica posibilita el monitoreo periódico y sistemático de todas las intervenciones periciales efectuadas por los/as profesionales psiquiatras y psicólogos/as, incluyendo la guardia psiquiátrica. Para seguir avanzando en el fortalecimiento del Equipo de Salud Mental del Ministerio Público de la Defensa, resulta necesario recategorizar a los/as profesionales que posee el área en materia de salud mental e incorporar personal.

Asimismo la DAT deberá contar con un área de Apoyo para la investigación y producción de prueba, con el objetivo de colaborar con las estrategias de prueba, coadyuvar en la producción de la misma e implementar actividades acordes a las necesidades probatorias en el caso concreto, así como proveer a las Defensorías de herramientas y recursos técnicos que contribuyan a definir la teoría del caso más adecuada y/o a su acreditación.

Para la creación de este equipo de trabajo se estima necesario la incorporación al plantel de la DAT de al menos nuevo personal idóneo para coadyuvar a las distintas necesidades probatorias solicitadas por los/as Defensores/as.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En el caso de la Dirección de Asistencia Técnica, se necesita además la disponibilidad de vehículos a fin de poder transportar a peritos/as y trabajadores/as sociales tanto dentro de la CABA como a la Provincia de Buenos Aires.

En otro orden de ideas, el incremento de la población penitenciaria de la CABA derivada de casos penales fue el motivo en virtud del cual, por Resolución DG N° 515/19, se creó la Secretaría Letrada de Ejecución de Penas Privativas de la Libertad, que actúa bajo la supervisión de un/a Defensor/a Penal, Contravencional y de Faltas. Su misión es intervenir a requerimiento de los/as Defensores/as de Primera Instancia o los/as de Cámara si correspondiere, o del/de la Defensor/a General Adjunto/a en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de brindar asistencia a las personas con condena de efectivo cumplimiento cuyas causas tramitan ante la justicia de la CABA, cumpliendo así con el rol de promoción y protección de sus derechos humanos. Actualmente la Secretaría tiene intervención efectiva en ciento ochenta y uno (181) legajos, de los cuales ciento cincuenta y un (151) personas se encuentran purgando penas intramuros en las distintas unidades del Sistema Penitenciario Federal.

En este contexto, la Secretaría Letrada de Delitos, Faltas y Contravenciones Especiales posee 6057 causas en trámite, de las cuales 5017 corresponden a contravenciones y el resto a faltas.

En materia Penal, Contravencional y de Faltas, se prevé la creación de un área dependiente de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, la cual evaluará el impacto de las transferencias en dicho ámbito.

Por otra parte, en el año 2017 se suscribió el convenio interjurisdiccional de transferencia de la Justicia Nacional en las Relaciones del Consumo, entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este caso en particular, se trata de una justicia totalmente nueva, por lo cual deberá llevarse adelante un progresivo y efectivo proceso de transferencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Legislatura de la Ciudad ratificó con fecha 30 de marzo de 2017 el referido convenio de transferencia. En dicho lineamiento, sancionó la Ley Nº 6286 que modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Nº 7) y dispuso que, hasta tanto se efectivice la transferencia de la Justicia en materia de Relaciones del Consumo, los/as jueces/as en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA impartirán justicia en materia de consumo. Para ello se designaron seis (6) juzgados con esa competencia, que asumirían en forma semestral y alternada.

En este contexto, el pasado 19 de marzo se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Ley N° 6407 por medio de la cual se aprobó el Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sanción del mentado Código tiene una trascendencia institucional destacada que impacta en varios aspectos, entre ellos, procura cumplir con el mandato constitucional y así lograr que los conflictos en materias de consumo se diriman en los poderes judiciales y en un fuero especializado.

La Defensa Pública cumple un rol fundamental, no sólo en las acciones individuales, sino también en la defensa de derechos de incidencia colectiva de usuarios/as y consumidores/as. Así las cosas, y teniendo en cuenta los desafíos institucionales del Ministerio Publico de la Defensa, mediante la ya mencionada Resolución DG Nº 307/21 se elevó al Consejo de la Magistratura la propuesta de modificación de la estructura y creación de la Secretaría General de Relaciones de Consumo, para el desarrollo de proyectos orientados a la implementación de las políticas específicas en la materia.

Auxiliares Defensores/as

Como consecuencia de la transferencia de competencias ya mencionada, se ha producido un significativo incremento de las causas que tramitan ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, impactando de modo singular en el número de causas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

iniciadas en situaciones de flagrancia, lo que ha incrementado considerablemente el caudal de trabajo, en función de las características propias del sistema acusatorio.

El Poder Legislativo local advirtió esta situación y a través de la Ley Nº 6285, introdujo al texto de la Ley Nº 1903 el capítulo V referente a los Auxiliares Defensores/as, el cual se integra con los artículos 49 bis y 49 ter.

En consecuencia, ante el excesivo cúmulo de trabajo de las Defensorías de Primera Instancia y la mayor complejidad que revisten los casos en los que corresponde su intervención, esta Defensora General, con fecha 22 de junio de 2021, mediante la Resolución DG Nº 306/21, aprobó el "Reglamento de Auxiliares Defensores/as del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

La implementación de esta figura importará decididamente un remedio efectivo para la situación de sobrecarga en el trabajo cotidiano de la primera instancia en materia penal y contravencional, con incidencia en la calidad de las asistencias y trabajo de los casos, y una consecuente mejora del servicio de defensa que deben garantizar, pues asegurará que los/as magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as de las Defensorías cuenten con más tiempo, y de mejor calidad, para destinar a investigaciones complejas, delinear las estrategias de defensa y producir la prueba necesaria para la mejor resolución posible de los casos.

Cabe señalar, respecto del impacto presupuestario de esta reciente normativa, que este Ministerio Público de la Defensa prevé la puesta en funcionamiento de veinticuatro (24) Auxiliares Defensores/as. Los Auxiliares Defensores/as, según el art. 8º de la reglamentación, percibirán, mientras dure su designación, un adicional equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico que percibe el cargo de Secretario de Cámara del Ministerio Público de la Defensa.

Por otra parte, deberán tenerse en cuenta las corridas que podrían producirse en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

sus lugares originales de trabajo. Al respecto, cabe señalar que cada Auxiliar Defensor/a contará con un equipo de apoyo integrado por funcionarios/as y empleados/as.

Reordenamiento edilicio

El Ministerio Público de la Defensa se ha fijado desde hace tiempo la política de suprimir las erogaciones presupuestarias derivadas de contratos de alquiler para el asiento de las distintas dependencias, salvo en los casos en que resulte estrictamente necesario. Persiste la necesidad de contar con más espacio físico, dado que los edificios no dan abasto para albergar a funcionarios/as y empleados/as de un modo compatible con una organización racional, eficiente y eficaz del trabajo, así como las misiones y funciones del mismo.

Si bien este Ministerio Público de la Defensa estima conveniente reemplazar progresivamente las locaciones por inmuebles propios, estas se renuevan y se incrementan año tras año, dadas las nuevas necesidades de espacio que surgen en función de las repuestas que se brindan a los cambios sociales e institucionales que se encuentran dentro de su ámbito de competencia.

En este sentido, es muy importante destacar las necesidades de espacio físico de la nueva Defensoría General Adjunta de Gestión, de las nuevas Secretarías Generales y de los/as veinticuatro futuros Auxiliares Defensores/as ¿con sus respetivos equipos de apoyo¿, cuya labor es considerada esencial para esta nueva gestión del Ministerio Público de la Defensa.

En particular, y tramitando a través de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (Programa 40), se proyecta el alquiler de un inmueble institucional con el propósito de contar con un edificio que albergue a la totalidad de las áreas correspondientes a las Secretarías de apoyo a la jurisdicción. El edificio debería contar con aproximadamente 5.000 m2. Los gastos previstos no sólo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

comprenden el alquiler sino también los trabajos de remodelación necesarios.

Por otra parte, y también ubicado dentro del Programa 40, con respecto al alquiler del edificio sito en Piedras 441, el contrato vigente vence el 30 de abril de 2022 y se prevé renovar el alquiler por el plazo de 2 o 3 años.

Oficinas descentralizadas

En continuidad con el punto anterior, cabe señalar que este Ministerio Público de la Defensa estima conveniente locar inmuebles en la zona sur de la CABA con el objeto de profundizar la descentralización del servicio de defensa, reducir la brecha entre los/as vecinos/as y el Poder Judicial de la CABA y brindar soluciones a aquellos/as que se encuentren en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos. Esto se traduce básicamente en la presencia de la Dirección de Orientación al Habitante (DOH) en las zonas de la CABA donde es más necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa.

En este sentido, se estima necesario focalizar la presencia en Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. El fin es la descentralización y ampliación de la intervención de este Ministerio Público en las comunas 8 y 9 de la CABA.

Renovación del mobiliario, telefonía y parque informático

Además del mantenimiento del parque informático, de los servidores y de las redes telefónicas de los diversos sectores del Ministerio Público de la Defensa, cabe destacar que, de conformidad con las modificaciones a la estructura ya mencionadas, las nuevas áreas y en particular la nueva Defensoría General Adjunta de Gestión, las nuevas Secretarías Generales y los/as veinticuatro Auxiliares Defensores/as y sus equipos de apoyo requerirán, además de un espacio físico adecuado, todos los insumos pertinentes para su labor cotidiana (muebles, teléfonos, computadoras,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

impresoras, fotocopiadoras, etc.).

En particular, y tramitando a través de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (Programa 40), se prevé contar con un servidor de almacenamiento de alta velocidad, que permita mejorar el rendimiento general de todas las aplicaciones web con las que cuenta el organismo. El uso del mismo hará posible contar con los recursos necesarios para que las aplicaciones tengan espacio suficiente y un rendimiento acorde con el crecimiento del organismo. De esta manera, se mejorará sustantivamente el funcionamiento de aplicaciones críticas como el CADE, y otros sistemas de gestión utilizados por el Ministerio Público de la Defensa.

Por otra parte, cabe señalar que este Ministerio Público de la Defensa se ha propuesto regularizar el software Microsoft para el Sistema Operativo Windows y su suite ofimática en 1600 estaciones de trabajo. La propuesta no tiende únicamente a regularizar las licencias en uso, sino también a hacer posible poder contar con las actualizaciones de los productos lo que permitirá contar con un mejor aprovechamiento del equipamiento, garantizando así su uso continuo y seguro. Esta contratación tramitará a través de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (Programa 40).

Por último, y también tramitándose por el Programa 40, cabe señalar que el Ministerio Público de la Defensa cuenta con 310 líneas de celular y sus correspondientes equipos telefónicos, pero el equipamiento se encuentra obsoleto, con un promedio de 3 años de antigüedad. La propuesta de renovar el parque de telefonía móvil haría posible contar con equipamiento moderno, de última tecnología, para poder ofrecer un mejor servicio de comunicación integral.

Modernización de los procesos administrativos

El Ministerio Público de la Defensa continúa con, y trabaja fuertemente en, la reingeniería de procesos administrativos, a fin de propiciar la mejora continua en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

recolección y el registro de información. Esta mejora en la organización del trabajo refuerza el desempeño de las áreas administrativas del Ministerio Público de la Defensa. Como se sabe, todo el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está llevando adelante un proceso de implementación de sistemas informáticos a los efectos de brindar un servicio de justicia más eficiente, eficaz y transparente para las/os usuarios, que sea seguro y mantenga un alto estándar de calidad. En este sentido, se continúa trabajando en la coordinación de los sistemas informáticos propios entre sí (denominados "CADE" y "Sistema Penal", para los fueros Contencioso Administrativo y Tributario, y Penal, Contravencional y de Faltas, respectivamente, y asimismo el sistema "MESA" para el área de la Mesa de Entradas del Ministerio Público de la Defensa), así como en la coordinación de los mismos con los sistemas de las otras ramas del Ministerio Público, los sistemas del Consejo de la Magistratura y los sistemas del Tribunal Superior de Justicia. En este contexto, se está trabajando de manera conjunta en el diseño del expediente judicial electrónico (EJE). Cabe destacar que dicho proyecto es impulsado por el Consejo de la Magistratura y ha tenido un avance sostenido e importante, el cual el Ministerio Público de la Defensa tiene la obligación de acompañar. En este orden de ideas, el día 16 de marzo de 2020, se aprobó el Acta Acuerdo N°6, mediante la cual se establecieron las bases normativas de la interoperabilidad informática entre los sistemas del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público en sus tres ramas (Resolución DG N°199/20).

A raíz del contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la pandemia por Coronavirus, se autorizó y dio inicio al proceso de registro de firma digital en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa (Resolución DG N°304/20 y DG N°327/20). En este orden de ideas, se implementó el sistema denominado Cloud, que permite acceder vía una interfaz web a un repositorio de documentos propio y, a la vez, a las unidades de red para el trabajo remoto. Al mismo tiempo, se continuó la implementación del sistema de resguardo, incorporando más sedes y servicios, encontrándose en pleno funcionamiento la aplicación para las bases de datos del CADE.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Es importante destacar que todos los procesos aludidos requieren una fuerte y costosa inversión en tecnología, particularmente en servidores, cuyos productos se cotizan en dólares estadounidenses, moneda que, como es de público y notorio conocimiento, tiene un nivel de volatilidad muy importante y durante el presente ejercicio sufrió aumentos significativos en la economía nacional.

Por otra parte, continúa en curso el proceso de digitalización de archivos del Ministerio Público de la Defensa y del legajo administrativo. Asimismo, se está llevando adelante una reorganización del archivo, motivo por el cual se aprobó una reglamentación específica (Res. DG Nº 589/19). En este sentido, cabe destacar que este Ministerio Público tiene previsto digitalizar la totalidad de sus expedientes en papel, es decir, no sólo los nuevos expedientes, sino también los que se encuentran archivados en los distintos edificios del Ministerio Público de la Defensa, ocupando espacio y dañando con su peso los escasos edificios con los que cuenta.

Salud Mental

El Ministerio Público de la Defensa tiene hace tiempo entre sus prioridades la promoción de la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657 y su reglamentación, en concordancia con la Ley de Salud Mental de la CABA Nº 448. Desde este Ministerio Público de la Defensa se articulan estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables (art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la justicia local). En este sentido, se ha creado en el ámbito de este Ministerio Público el Programa de Atención Profesional Especializada (PAPE) (Resolución DG Nº 209/15), por medio del cual se presta asistencia y capacitación a los/as Defensores/as con relación a la problemática psico-social de las personas asistidas.

Asimismo, se presta apoyo in situ en las defensorías ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos/as relacionadas con la problemática de la salud mental. También se asesora a los/as Defensores/as para la elaboración de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

estrategias de manejo de casos complejos por razones socio-sanitarias relacionadas con la materia. Se trata de un área clave, cuyas necesidades de espacio e insumos resulta imprescindible atender de una manera adecuada, dado que de esta manera se fortalece el servicio de defensa pública en su totalidad.

Intervención territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento a la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un equipo de trabajo de intervención territorial con el objetivo de asistir a los/as Defensores/as en materia de salud pública, epidemiología y hábitat humano, en procesos complejos relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los/as Defensores/as en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A tales fines, se considera necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos, tanto en temas jurídicos, como arquitectónicos o socio-sanitarios. En este sentido, resulta necesario realizar visitas semanales a los barrios cuyos habitantes son asistidos por la Defensa Pública en causas judiciales relacionadas con la vivienda, el saneamiento ambiental, el riesgo eléctrico o cuestiones relativas a deficientes prestaciones de servicios públicos. Asimismo, resulta indispensable la participación del Ministerio Público de la Defensa en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del mismo y recabando consultas y reclamos vinculados con sus Defensores/as. Por otra parte, brindar asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los órganos administrativos en que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

Cabe destacar, por último, que en los procesos de reurbanización e integración socio-urbana de los barrios carenciados de la CABA trabajan las Secretarías Letradas de Hábitat Nº 2 y Nº 3, dependientes de la Secretaría Jurisdiccional de Derechos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Humanos y Procesos Colectivos de este Ministerio Público de la Defensa.

Fortalecimiento de la intervención del Ministerio Público de la Defensa en la causa "Mendoza"

En continuidad con el punto anterior, corresponde destacar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de ciertos sectores de la CABA (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján). Las condiciones de habitabilidad en los complejos donde las/os vecinos han sido realojadas/os son deficientes y comprometen sus derechos, por ej., el derecho a una vivienda adecuada. En este complejo proceso, una parte del grupo afectado insta una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, pueden ser considerados como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca. En este orden de cosas, se dispuso por parte de este Ministerio Público de la Defensa, más allá de los trámites propios de los expedientes, que a través de grupos de trabajo interdisciplinarios se asista a los/as Defensores/as intervinientes en todas las actividades judiciales y extrajudiciales. Tales intervenciones, es de esperar que se verán incrementadas en el tiempo, habida cuenta de la problemática propia de las relocalizaciones y el número de personas afectadas; problemática que se ha agravado dramáticamente con la pandemia desatada el año pasado. La Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos, a través de la Secretaría Letrada de Derecho al Hábitat Nº 1, está abocada cotidianamente a las relocalizaciones de los vecinos/as motivadas en esa causa.

Difusión de derechos en el ámbito comunitario

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia, principalmente, se vienen desarrollando diversos programas tendientes a la difusión de derechos en la población de la CABA, particularmente entre los sectores más desaventajados. En tal sentido, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

realizan actividades en las escuelas de la CABA, en la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil, entre otros espacios, con el fin no sólo de dar a conocer los derechos de sus habitantes, sino también de mejorar el conocimiento público del Ministerio Público de la Defensa.

Es así que todos los años el Ministerio Público de la Defensa tiene una participación destacada en la Feria del Libro y Feria del Libro Infantil en la CABA, a través de paneles integrados por magistrados/as y funcionarios/as del Ministerio Público de la Defensa, de la presentación de nuestras publicaciones, de la recepción de consultas e inquietudes de parte del público presente y de numerosas actividades dirigidas al público en general. Al respecto, la Secretaría General de Acceso a la Justicia y la Dirección de Comunicación Institucional del MPD trabajan en la elaboración y difusión de folletería con un lenguaje simple y accesible, con información relativa a los derechos de las/os vecinos de la CABA y la actuación del Ministerio Público de la Defensa y su rol en la protección y efectivización de los mismos. Tal folletería es repartida en diversos eventos y en visitas a la comunidad. Cabe señalar que la difusión de derechos no se agota en brindar información, sino también se procura generar la reflexión sobre ellos. Constituye un objetivo central de este Ministerio Público de la Defensa sensibilizar y brindar alternativas a la población, en la búsqueda de la mejora de su calidad de vida. Resulta de interés destacar que la Secretaría Letrada de Género y Diversidad Sexual organiza anualmente muestras fotográficas con el objeto de visibilizar las problemáticas del colectivo LGTBIQ.

En la situación de pandemia que estamos atravesando y cuya finalización aún no se puede entrever, este Ministerio Público adecúa todas estas actividades a la coyuntura social. La política de este Ministerio Público de difundir derechos es clave y debe reforzarse en estos tiempos tan difíciles.

En este sentido, es dable destacar que se encuentran en proceso de elaboración un Manual de Identidad Visual, una nueva señalética para todas las dependencias de este Ministerio Público y un nuevo diseño de la página web institucional. Todos esos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

cambios permitirán incrementar el conocimiento y facilitar el acceso de la población al Ministerio Público de la Defensa y así poder ejercer la defensa y protección de los derechos.

Cupos laborales

En virtud de la reciente promulgación de la Ley Nº 27.636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero, se deberá prever, a los fines de garantizar el cumplimiento del cupo previsto por dicha normativa, la reserva de puestos de trabajo para personas incluidas en este colectivo. Por otra parte, se pretende efectuar incorporaciones de personal, en el marco de la Ley N° 1502.

Publicaciones

A fin de fomentar la difusión de las tareas desarrolladas por las distintas áreas que componen este Ministerio Público de la Defensa y asimismo estimular el debate público sobre temas de interés social, vinculados con la labor de este Ministerio Público, se cuenta con una intensa actividad de publicaciones, que proseguirá con la misma intensidad durante el año próximo.

A modo de ejemplo, se puede mencionar, en primer lugar, la Revista Institucional de la Defensa Pública. En los últimos tres años se publicaron los números 17 y 18: Política Fiscal y Derechos Humanos y Defensa y Cuidado de la Casa Común, respectivamente, así como Personas mayores: voces y derechos (Nº 19). En el año 2020 se publicaron las revistas institucionales Territorios Emergentes: vulnerabilidad urbana y espacio público digital. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2016-2018) (Nº 20), Finanzas Públicas y Derechos Humanos (Nº 21), La Emergencia de Economía Popular en la CABA Nº (22) y Educación e Igualdad (Nº 23). Por último, en lo que va del año 2021 se publicaron las siguientes revistas institucionales: La causa "Mendoza" (Nº 24); Derecho al Agua (Nº 25) y Villa 20. El Proceso de Integración Suburbana (Nº

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

26).

También son de interés las siguientes publicaciones temáticas: Análisis de Casos: Ejecución Penal (2021) y Análisis de casos: Delitos informáticos (2019), así como El Derecho Financiero y Presupuestario: Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de México (2020). Se encuentra en proceso el volumen Análisis de Casos. Derecho a la Salud.

Por último, se encuentran en proceso las revistas Solidaridad pública y protección de los derechos humanos. Un diálogo entre Argentina e Italia y La justicia ambiental urbana. Un diálogo entre Argentina y Francia.

Todas las publicaciones son de acceso público y descargables gratuitamente a través de la página web del organismo. Se procura asimismo su difusión entre los organismos gubernamentales y los no gubernamentales de la CABA, así como también en todo el país y en el exterior.

Convenios con organismos de la sociedad civil y organismos públicos nacionales y extranjeros

El Ministerio Público de la Defensa impulsa la firma de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, educativas y organismos gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros, a fin de fortalecer su desempeño y el cumplimiento de sus misiones y funciones constitucionales. A modo de ejemplo, se puede mencionar que, en el año 2020, se suscribieron convenios con el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público (Res. DG Nº 115/20); con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Res. DG Nº 153/20); con la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular (Res. DG Nº 276/20); con la Asociación Vecinal "Círculo La Paternal" (Res. DG Nº 387/20); con la New York University (Res. DG Nº 396/20); Asociación Civil Club Primero Premier (Res. DG Nº 465/20); con la Federación de Organizaciones Deportivas de la Argentina (Res DG Nº

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

467/20); Asociación Civil de Trabajadores Economía Popular (Res DG Nº 510/20); con el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público Tutelar y la SGRRII del (Res. DG Nº 643/20); Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, y la Subsecretaría de Asistencia y Cuidados Inmediatos, la Dirección General de Estadísticas y Censos la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Proyecto 7, Centro de Estudios Legales y Sociales, MTE, MP La Dignidad, Asamblea Popular por los Derechos de las Personas en Situación de Calle, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. DG Nº 646/20).

En el año 2021 se suscribieron convenios con la Asociación Civil "Por Una Sociedad Informada Asociación Civil" (Res DG Nº 137/21); con la Secretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (Res DG Nº 317/21); con la Fundación Iberoamericana de Estudio Superiores (Res DG Nº 327/21); y con

"Scouts de Argentina Asociación Civil" (Res DG Nº 328/21), con Cooperativa de Trabajo de Acompañantes de Usuarios/as de Paco Limitada (Res. DG Nº 337/21).

Actividades de capacitación

Se proyecta, como todos los años, la realización de jornadas, cursos, talleres y actividades vinculados con temas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. Están dirigidas principalmente al personal del Ministerio Público de la Defensa en carácter de actividades de capacitación, pero también en algunos casos se abren al público en general, a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad civil. De esta manera, se busca la permanente actualización y profundización de los contenidos que son la materia de trabajo cotidiano en el ámbito de este Ministerio Público de la Defensa. De modo que se organizan todos los años seminarios y talleres de capacitación sobre distintas temáticas, en algunas ocasiones en colaboración con otras áreas del Ministerio Público de la CABA o del Consejo de la Magistratura de la CABA, así como también

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.Ministerio Publico de la Defensa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

universidades u organismos internacionales.

Estos talleres y cursos se diseñan de conformidad con las necesidades de este Ministerio Público. En este sentido, la implementación de la figura del Defensor/a Auxiliar requerirá de la capacitación pertinente, tal como está previsto en la reglamentación mencionada en el punto anterior.

La pandemia y el aislamiento social de los últimos tiempos han demostrado la necesidad de actualizar los modos en que se brindan las capacitaciones dentro del ámbito de la Defensa Pública. Es así que se pretende comenzar a brindar cursos de manera virtual y, cuando se pueda volver a una presencialidad mayor, hacerlos de manera presencial, pero grabando dichos encuentros para que se puedan revisar los contenidos online cuantas veces sea necesario. Esta nueva modalidad implica una mayor utilización de los recursos humanos y financieros, en tanto se debe realizar una inversión en equipamiento y personal que concurra a grabar los encuentros.

Oficina de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos

Teniendo presente la Ley Nº 23.372, Ley Nº 6115, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos (Ley Nº 1903) y el art.12 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se proyecta implementar un modelo de patrocinio gratuito para víctimas en el proceso penal, a los efectos de garantizar el acceso a la justicia de todos/as los/as involucrados/as en un proceso penal.

Programa: 20 Ministerio Publico de la Defensa

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.476.336.101**
Personal Permanente	6.292.963.795
Personal Transitorio	119.382.446
Asignaciones familiares	32.255.212
Asistencia social al personal	31.734.648
Bienes de consumo	**36.636.361**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.534.251
Textiles y vestuario	3.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.688.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.134.275
Otros bienes de consumo	21.779.235
Servicios no personales	**481.759.561**
Servicios básicos	25.221.970
Alquileres y derechos	96.835.137
Mantenimiento, reparación y limpieza	68.090.995
Servicios profesionales, técnicos y operativos	184.467.084
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.193.502
Publicidad y propaganda	2.744.000
Pasajes, viáticos y movilidad	13.208.387
Otros servicios	15.998.486
Bienes de uso	**230.398.368**
Maquinaria y equipo	202.520.000
Activos intangibles	27.878.368
Transferencias	**10.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.000.000
TOTAL	**7.235.130.391**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.Comision de Administracion Conjunta de Representantes del Ministerio Publico

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

A los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto, se constituye una Comisión Conjunta de Administración, la que se integra con cada uno/a de los/las titulares de cada ámbito o con el/la Adjunto/a al que aquellos/as dispusieren delegarle la competencia.

La comisión de forma unánime podrá delegar total o parcialmente su competencia en un funcionario que dispongan y tendrá intervención a en los siguientes asuntos:

1. Elaboración y aprobación del Reglamento Interno en consonancia con las pautas generales establecidas por el Consejo de la Magistratura. Elaboración y aprobación del Reglamento de Sumarios, que debe garantizar el derecho de defensa y el debido proceso adjetivo.

2. Confección del anteproyecto de presupuesto y del plan anual de compras del Ministerio Público, conforme las necesidades que cada área establezca.

3. Organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la Ley Nº 1903. A tal propósito y cuando resulte necesario a efectos de evitar la duplicación de estructuras, se podrán establecer acuerdos con el Consejo de la Magistratura, a fin de contar con el soporte administrativo de las estructuras propias de este último.

4. Confección de las listas de expertos en representación del Ministerio Público que integrarán los jurados de los concursos del sector cada uno en su respectiva área.

En particular, se proyecta el alquiler de un inmueble institucional con el propósito de contar con un edificio que albergue a la totalidad de las áreas correspondientes a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.Comision de Administracion Conjunta de Representantes del Ministerio Publico

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

las Secretarías de apoyo a la jurisdicción. El edificio debería contar con aproximadamente 5.000 m2. Los gastos previstos no sólo comprenden el alquiler sino también los trabajos de remodelación necesarios.

Por otra parte, con respecto al alquiler del edificio sito en Piedras 441, el contrato vigente vence el 30 de abril de 2022 y se prevé renovar el alquiler por el plazo de 2 o 3 años.

Se prevé contar con un servidor de almacenamiento de alta velocidad, que permita mejorar el rendimiento general de todas las aplicaciones web con las que cuenta el organismo. El uso del mismo hará posible contar con los recursos necesarios para que las aplicaciones tengan espacio suficiente y un rendimiento acorde con el crecimiento del organismo. De esta manera, se mejorará sustantivamente el funcionamiento de aplicaciones críticas como el CADE, y otros sistemas de gestión utilizados.

Programa: 40 Comision de Administracion Conjunta de Representantes del Ministerio Publico

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**540.170.090**
Personal Permanente	448.312.185
Personal Transitorio	88.829.222
Asignaciones familiares	850.156
Asistencia social al personal	2.178.527
Bienes de consumo	**25.529.481**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.762.800
Otros bienes de consumo	20.766.681
Servicios no personales	**1.027.434.069**
Servicios básicos	75.232.908
Alquileres y derechos	337.470.741
Mantenimiento, reparación y limpieza	277.438.693
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	323.978.527
Pasajes, viáticos y movilidad	11.113.200
Maquinaria y equipo	9.059.985
TOTAL	**1.602.193.625**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Este Programa está integrado por los Proyectos de las Secretarías Generales y demás dependencias que, bajo la supervisión de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, brindan apoyo permanente a las funciones llevadas adelante por la Fiscalía General, optimizando los recursos disponibles, procurando la eficacia en los procesos administrativos y coadyuvando diariamente a las tareas inherentes a la prestación del servicio de justicia.

También en el marco de este Programa presupuestario se inscriben los proyectos y acciones desarrolladas por la Secretaría Judicial, dependiente de la Fiscalía General.

Con el objetivo de orientar los proyectos institucionales propuestas para el ejercicio 2022 a los lineamientos generales establecidos en el Plan Estratégico del Ministerio Público Fiscal 2020-2024, se presentan las acciones planteadas por cada dependencia clasificadas por eje y objetivo estratégico.

- SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

A través de las dependencias a su cargo, en el año 2022 la Secretaría General de Relaciones Institucionales desarrollará los proyectos que a continuación se detallan:

1- Proyecto "Posicionamiento Institucional del Ministerio Público Fiscal ante el IAP"

1.1.Eje Estratégico: Posicionamiento institucional del Ministerio Público Fiscal y relaciones institucionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

1.2.Objetivo Estratégico: Cooperación Internacional

1.3.Descripción:

El objetivo de este proyecto es coordinar y gestionar las actividades inherentes al posicionamiento institucional y la membresía del Ministerio Público Fiscal CABA ante la International Association of Prosecutors (IAP).

La IAP es una Asociación Internacional que nuclea a fiscalías y fiscales de todo el mundo. A través de este proyecto, se busca posicionar al Fiscal General como actor clave en el Comité Ejecutivo de dicha organización y sentar las bases para proponer la creación de una oficina regional para la Región de Latinoamérica.

2. Proyecto "Cooperación entre el PNUD y el MPF" (en conjunto con la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima).

2.1. Eje Estratégico: Posicionamiento institucional del Ministerio Público Fiscal y relaciones institucionales.

2.2. Objetivo Estratégico: Cooperación Internacional

2.3. Descripción:

El objetivo de esta acción es establecer líneas de trabajo conjunto y afianzar los lazos de cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Particularmente, se planea realizar una evaluación empírica de los resultados de las medidas preventivas urgentes en víctimas de violencia de género, para establecer si cumplen su objetivo de protección y prevención de nuevos hechos de violencia.

3.3.Proyecto "Programa de Lenguaje Claro"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

3.1.Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad.

4.13.2. Objetivo Estratégico: Atención al ciudadano

4.23.3. Descripción:

El presente proyecto tiene como objetivo impulsar la utilización del lenguaje claro para promover el acceso a la justicia a través de una comunicación comprensible para la ciudadanía.

Para ello se brindarán capacitaciones para los integrantes del MPF, con expositores expertos en la temática y la creación de la Unidad de Lenguaje Claro, en alianza con el Observatorio de Lenguaje Claro de la Universidad de Buenos Aires, destinada a instruir en la materia a integrantes del MPF.

4. Proyecto "Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas"

3.1.4.1.Eje Estratégico: Posicionamiento institucional del Ministerio Público Fiscal y relaciones institucionales

3.2.4.2. Objetivo Estratégico: Relación intra e inter institucional

3.3.4.3. Descripción:

El objetivo de este programa es promover el desarrollo de alianzas estratégicas con diversos actores vinculados con la misión institucional del organismo, tanto nacionales como internacionales, mediante la suscripción de convenios marco y específicos, muchos de los cuales demandarán erogaciones presupuestarias. Asimismo, se prevé el otorgamiento de auspicios institucionales, solicitados por organismos que sean de interés para el funcionamiento y desarrollo del MPF.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

4.5. Proyecto "Prometea"

PROMETEA es un software de inteligencia artificial de creación propia, orientado a potenciar la efectividad de la labor y a aumentar la base de conocimiento para tomar mejores decisiones en las organizaciones públicas: simplifica, reduce errores, acelera exponencialmente la confección integral de documentos legales y administrativos, e impacta de manera decisiva en la efectividad de los derechos.

5.A. Subproyecto "Tablero de Visualización y Control"

5.A.1. Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad

5.A.2. Objetivo Estratégico: Control de Gestión.

5.A.3. Descripción: El objetivo de este proyecto es monitorear el grado de avance de las distintas acciones que poseen los proyectos de cada dependencia de la Secretaría General de Relaciones Institucionales a través de la plataforma Prometea.

5.B. Subroyecto "Prometea en lesiones leves de accidentes de tránsito"

5.B.1. Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad

5.B.2. Objetivo Estratégico: Innovación Judicial y Arquitectura Institucional

5.B.3. Descripción:

Mediante el presente proyecto se persigue reducir los tiempos de trabajo en el análisis y clasificación de los sumarios en accidentes de tránsito. A través de Prometea, se propicia segmentar el volumen de sumarios sobre lesiones leves en accidentes de tránsito que arriban al Ministerio Público Fiscal, en función de su contenido. El trabajo se está realizando con la UFDCyFE - Unidad de Intervención

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Temprana.

5.C. Subproyecto "Ciclo de Capacitaciones en Inteligencia Artificial".

5.C.1. Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad

5.C.2. Objetivo Estratégico: Capacitación

5.C.3: Descripción:

El objetivo de este ciclo es profundizar los conocimientos acerca de la inteligencia artificial como herramienta para la gestión efectiva de las diversas tereas que se realizan en las áreas del MPF.

5.D. Subproyecto "Prometea en abuso sexual infantil".

5.D.1. Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad

5.D.2. Objetivo Estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

5.D.3. Descripción:

El objetivo es incrementar el conocimiento basado en evidencia de datos para el posterior diseño de políticas públicas de prevención.

Las líneas de trabajo consensuadas con la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas son: i) Plataforma de consulta de los reportes NCMEC, ii) Generación de base de datos de los investigados.

5.E. Subroyecto "Prometea en las provincias"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

5.E.1. Eje Estratégico: Posicionamiento institucional del Ministerio Público Fiscal y relaciones institucionales.

5.E.2: Objetivo Estratégico: Relación intra e inter institucional.

5.E.3. Descripción:

El presente proyecto se orienta a consolidar esta herramienta de inteligencia artificial como una política pública federal. En la actualidad Prometea se encuentra en pleno funcionamiento en Chaco, Corrientes y Santa Fe.

5.F.. Proyecto "Integración de los Sistemas Kiwi-Prometea"

5.F.1 Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad

5.F.2. Objetivo Estratégico: Innovación Judicial y Arquitectura Institucional

5.F.3. Descripción:

El objetivo del presente proyecto es incrementar la productividad (precisión y tiempos) en el desarrollo de las actividades de las distintas dependencias del MPF, relacionado, principalmente, a la confección de documentos.

Para ello se creará una Application Programming Interface (API) orientada a lograr una adecuada integración entre los sistemas Kiwi y Prometea. Una API es un conjunto de reglas (código) y especificaciones que las aplicaciones pueden seguir para comunicarse entre ellas. Sirve de interfaz entre programas diferentes de la misma manera en que la interfaz de usuario facilita la interacción humano-software.

6. Proyecto "Buscador inteligente de dictámenes".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

6.1. Eje Estratégico. Gestión Judicial de Calidad

6.2. Objetivo Estratégico. Innovación judicial y arquitectura institucional

6.3. Descripción:

El objetivo del proyecto es la optimización del sistema de búsqueda de los dictámenes suscriptos por distintas dependencias del MPF, herramienta fundamental que permite conocer los antecedentes necesarios para la elaboración de nuevos dictámenes. El buscador inteligente brinda la posibilidad de obtener un dictamen o un grupo de dictámenes que posean contenido extremadamente específico. El buscador, a partir de la detección inteligente que realiza sobre el contenido del texto en forma directa, permite llegar en pocos segundos al dictamen o los dictámenes deseados, a través de filtros y sub filtros, incluyendo palabras o frases y/o excluyéndolas. El trabajo se está realizando junto a la Secretaría Judicial de la Fiscalía General.

7. Proyecto "Diseño de la estrategia comunicacional del Ministerio Público Fiscal CABA"

7.1. Eje Estratégico: Posicionamiento Institucional del Ministerio Público Fiscal

7.2. Objetivo Estratégico: Política Comunicacional

7.3. Descripción:

Con miras al posicionamiento del Ministerio Público Fiscal CABA como ente estatal modelo de gestión y servicio público, se proyecta profundizar el diseño de la estrategia comunicacional del Ministerio Público Fiscal ya en curso.

La estrategia comunicacional abarca la totalidad de los mensajes que se emiten desde el Ministerio Público Fiscal tanto hacia públicos externos como al interior de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

organización. La imagen institucional -la manera en que organismo es percibido- se crea a través de la adecuación de la información hacia estas audiencias.

A su vez, en el próximo ejercicio se pretende alcanzar los siguientes objetivos: aumentar menciones en medios masivos de comunicación, incrementar el número de seguidores en los canales de redes sociales del MPF y aumentar la cantidad de visitas a la web institucional.

Para apoyar la ejecución de esta estrategia comunicacional, se proyecta continuar con las siguientes acciones: suscripción a diarios; contratación del servicio de auditoria y monitoreo de medios; impresión de material de diseño, folletería y banners; inversión publicitaria en medios digitales y redes sociales; membresía para descarga de app MPF en Apple (iOS) y Google (Android).

8. Proyecto "Software de gestión para la capacitación jurídica y técnica del MPF"

8.1. Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad

8.2. Objetivo Estratégico: Capacitación

8.3. Descripción:

El objetivo es que mediante el diseño e implementación de este software se mejore la calidad y cantidad de la oferta de cursos disponibles para profundizar la formación de los/as operadores judiciales.

Específicamente, el software de gestión deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

a) Plan anual de capacitación obligatoria; b) Sistematización de oferta de cursos disponibles;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

c) Registro multimedial de los contenidos; d) Cursos en formato virtual y presencial; e) Registros de asistencia; f) Evaluaciones y g) Certificados.

Este proyecto se realiza con el soporte técnico de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización en lo que concierne a la programación del Software de Gestión.

9. Proyecto "Videoteca de Capacitaciones Digitales"

9.1. Eje Estratégico: Gestión Judicial de Calidad

9.2. Objetivo Estratégico: Capacitación

9.3. Descripción:

Mediante el presente proyecto se procura optimizar los recursos invertidos en las capacitaciones digitales con el fin de potenciar su reutilización y contar con un catálogo de capacitaciones en formato digital que permita un fácil acceso y búsqueda de este material.

La videoteca permite clasificar, organizar, facilitar la búsqueda y acceso a las capacitaciones digitales grabadas y/o realizadas en formato virtual por el Área de Capacitación del año 2020 y subsiguientes.

Cabe señalar que el Área de Capacitación continuará desarollando diversas acciones orientadas a fomentar la formación continua de magistrados, funcionarios y empleados en posgrados, doctorados, maestrías, congresos, conferencias, cursos, jornadas, encuentros, y toda actividad académica organizada y dirigida por casas de estudios, instituciones y organizaciones de solidez acreditada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Por tal razón, la presente propuesta de presupuesto contempla los apoyos económicos que cada año el MPF brinda a tales efectos, así como las erogaciones vinculadas a tareas de capacitación y sensibilización de la comunidad.

10. Proyecto "Representación Institucional ¿ Pasajes y Viáticos"

10.1. Eje estratégico: Posicionamiento Institucional del Ministerio Público Fiscal y relaciones institucionales

10.2. Objetivo Estratégico: Relación Intra e Inter Institucional: red dinámica de los distintos actores.

10.3. Descripción:

En cuanto a las actividades de representación institucional, la Secretaría General de Relaciones Institucionales prevé para el ejercicio 2022 un gasto correspondiente a las eventuales representaciones institucionales, dentro o fuera del país, que incluyan la respectiva compra de pasajes y pago de viáticos, de aquellos agentes que cumplieren con dicha función institucional.

Asimismo, se deberá tener en cuenta el gasto correspondiente a la compra de pasajes y viáticos, a gestionarse en el marco de eventuales solicitudes de capacitación presentadas por las/os integrantes de este ministerio.

- SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

La Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima y sus dependencias proyectan llevar adelante las siguientes iniciativas de acuerdo a los ejes y objetivos definidos en el Plan Estratégico del MPF.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

1. Proyecto: "Tableros de control para Unidades especializadas"

1.1.Eje estratégico: Gestión judicial de calidad

1.2. Objetivo estratégico: Control de gestión.

1.3. Descripción:

A través de la Resolución FG N° 4/20, desde el Ministerio Público Fiscal se remarcó la necesidad de diseñar e implementar una política criminal uniforme basada en evidencia empírica, que mejore el desempeño de la institución en la persecución de los delitos, contravenciones y faltas.

Para que ello sea factible es imprescindible contar con datos precisos, fidedignos, de rápido acceso y fácil compulsa, que permitan analizar en profundidad y, a su vez, medir en tiempo real y de manera periódica el desempeño de la institución. Esto requiere que los sistemas y/o herramientas de registro y gestión de casos resulten lo suficientemente asequibles para facilitar la carga ágil y completa de los datos.

Desde el año 2020 venimos trabajando en la implementación de tableros de control cuyo cotejo y análisis coadyuven a una mejor toma de decisiones en materia político criminal habiéndose trabajado en un esquema de lo general a lo particular. El MPF ya cuenta con un tablero general de gestión y con un tablero para la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupefacientes -UFEIDE-.

En ese sentido, este proyecto tiene como objetivo proseguir con la elaboración de tableros de control de gestión de otras Unidades Especializadas, con especial atención a la Unidad Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas y a la Unidad Especializada en Eventos Masivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

2. Proyecto: "Programa de protección de testigos"

2.1. Gestión judicial de calidad

2.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional.

2.3. Descripción:

A partir del 2019, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires asumió la competencia para la investigación de los delitos asociados a la narcocriminalidad y a la corrupción de funcionarios públicos. El desafío que implica afrontar este tipo de casos, junto con otros que ya investigaba el MPF, conlleva la necesidad de contar con las mejores herramientas investigativas al alcance de los fiscales.

Con el objeto de seguir mejorando la calidad de las investigaciones y mantener al MPF a la vanguardia de los diversos sistemas de administración de justicia del país, se trabajará en el diseño de un programa de protección de testigos, para ser implementado en la órbita del MPF, que garantice la seguridad de los posibles testigos de identidad reservada que colaboren con el proceso en la investigación de delitos asociados a la narcocriminalidad, la corrupción de funcionarios públicos, la violencia institucional, la distribución digital de pornografía infantil y los eventos masivos, entre otros.

El desarrollo de este tipo de programas en el ámbito del órgano acusador ha sido el criterio adoptado por varios países de la región y garantiza elevados estándares de transparencia y objetividad.

3. Proyecto: "Control y seguimiento de medidas alternativas"

3.1. Eje estratégico: Persecución Penal Estratégica en Materia Penal, Contravencional y de Faltas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

3.2. Objetivo estratégico: Estrategias de persecución y medidas alternativas.

3.3.Descripción:

La Secretaría Judicial de Control y Seguimiento de Medidas Alternativas, a través de la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba y del Área de Medidas Alternativas, tiene a cargo el seguimiento y control del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en el marco de la suspensión del proceso a prueba y/o de las condenas cuya ejecución fue dejada en suspenso, así como de las pautas que resulten de la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos en los procesos penales y contravencionales. Además, asiste a los fiscales proponiendo las reglas de conducta que se establecerán en la suspensión del juicio a prueba, seleccionándolas para que éstas sean las más apropiadas a cada persona en virtud de sus condiciones psico-sociales.

El aumento de casos de suspensiones del proceso a prueba, en materia penal -entre el primer cuatrimestre del 2018 y el primer semestre del año 2021, llegó a un 22%- y el potencial incremento de sentencias de ejecución condicional en materia penal y contravencional, exigen llevar a cabo un reordenamiento de la Secretaría y sus dependencias y fortalecer a los equipos que funcionan como apoyo a la tarea jurisdiccional. En esa línea, se prevé dotar a estas áreas de recursos humanos especializados, herramientas informáticas, desarrollos tecnológicos, espacios adecuados para el desarrollo de las entrevistas con los imputados, capacitaciones, herramientas necesarias para los traslados y las demás que se requieran para mejorar la prestación del servicio.

4. Proyecto: "Paneles de impacto de víctimas"

4.1.Eje estratégico: Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

4.2. Objetivo estratégico: Estrategias de persecución y medidas alternativas

4.3. Descripción:

Las contravenciones y delitos de tránsito cometidos bajo la influencia de alcohol u otras sustancias resultan una grave problemática para la convivencia pacífica y armónica en grandes urbes como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ante este flagelo, es importante actuar eficientemente no solo en la persecución criminal sino en la aplicación de medidas que busquen disminuir la reincidencia de los infractores. En la experiencia comparada, la implementación de paneles de impacto de víctimas ha resultado una política exitosa e innovadora en este sentido. Los paneles de impacto son foros donde distintas víctimas de este tipo de delitos relatan sus vivencias y el impacto de sus experiencias a infractores, en un espacio restaurativo y que no busca juzgar sino concientizar. Este tipo de experiencias se comenzó a aplicar en los años ¿80 en los Estados Unidos y ha sido analizada empíricamente a lo largo de los años, dándose cuenta del éxito en disminuir la reincidencia de sus participantes.

Resulta oportuno para el Ministerio Público Fiscal, en tanto organismo a cargo de perseguir penalmente este tipo de infracciones, trabajar con herramientas innovadoras y de probado éxito a fin de disminuir la reincidencia y reducir la conflictividad en esta materia.

En ese sentido, se propone implementar, como prueba piloto, un programa de paneles de impacto de víctimas. El proyecto contempla el diseño e implementación del programa, la generación de vínculos con ONGs y agencias públicas especializadas; la realización de foros con victimas e infractores y un estudio de impacto del proyecto.

El desarrollo de la iniciativa exige contar con un equipo de abogados/as especializados en justicia restaurativa y en delitos de tránsito, psicólogos/as, administrativos/as con experiencia en mediación o resolución alternativas de conflictos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

- SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN Y APOYO JURISDICCIONAL

La Secretaría General de Coordinación y Apoyo Jurisdiccional proyecta llevar adelante las siguientes iniciativas de acuerdo a los ejes y objetivos definidos en el Plan Estratégico del MPF.

1. Proyecto: "Política de Seguimiento de la Gestión Jurisdiccional"

1.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

1.2. Objetivo estratégico: Control de Gestión

1.3. Descripción:

A través de esta iniciativa se acompañará la actividad jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal mediante la generación de mediciones e informes para conocer el estado de funcionamiento de las fiscalías de primera instancia, las coordinaciones, las unidades de servicios comunes y los Equipos Especializados en Violencia de Genero, con especial atención al impacto práctico y cotidiano generado a partir de la puesta en marcha de la Unidad de Flagrancia y de aquellas modificaciones que habrán de sucederse en un futuro próximo.

También se continuará con la supervisión, análisis y evaluación de las Unidades Comunes, realizándose informes mensuales vinculados a la actividad de las diferentes áreas, tendientes a establecer las relaciones de distribución de denuncias y casos entre las dependencias para contar con datos fácticos que posibiliten la adecuada toma de decisiones, en materia de estructuración de la institución, asignación de funciones y distribución del trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

2. Proyecto: "Apoyo Judicial"

2.1. Eje estratégico: Gestión judicial de calidad

2.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

2.3. Descripción

El proyecto tiene por objeto generar mecanismos de cooperación y trabajo conjunto entre las Fiscalías y las Unidades de Servicios Comunes, y entre las Unidades Fiscales entre sí, a través de la comunicación directa y continua con los Fiscales Coordinadores, para compartir experiencias que permitan potenciar los resultados de las acciones y prever dificultades.

En ese marco, se promoverán diseños integrales de los procesos que permitan un adecuado desarrollo de los mecanismos de trabajo de las unidades comunes en apoyo a la actividad de las fiscalías y de las Coordinaciones de las Unidades Fiscales, con especial atención a las unidades que desarrollan los Equipos Especializados en Violencia de Genero (Resolución FG 21/20).

Asimismo, se avanzará en la instrumentación de la interoperabilidad entre los sistemas de gestión y registro utilizados por la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad -"GAP"- y el sistema de gestión y registro "KIWI" del MPF, proyectando y diagramando la readecuación de los procesos y las metodologías de trabajo de las Unidades Comunes, con el objeto generar herramientas de articulación para un mejor y más eficaz intercambio de información.

Teniendo en cuenta la posibilidad de integrar el trabajo remoto como modalidad permanente, también se promoverán propuestas de mejoras de los sistemas informáticos para la incorporación de módulos e instrumentos de gestión jurisdiccional,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

que permitan mejorar la calidad de los procesos, la digitalización de la información de gestión y la disminución en los tiempos de resolución de denuncias y casos.

Finalmente, se apuntará a fortalecer a las áreas comunes de apoyo tanto en lo que respecta a los recursos humanos como a las necesidades de capacitación.

- SECRETARÍA JUDICIAL

A continuación se describen las iniciativas programadas para la Secretaría Judicial, vinculadas con la calidad en la prestación del servicio de justicia:

1.Proyecto: "Tablero de la Secretaría Judicial"

1.1. Eje estratégico: Gestión judicial de calidad

2.1.2. Objetivo estratégico: Control de gestión

1.3. Descripción:

La iniciativa apunta a trabajar en el rediseño del perfil de la Secretaria Judicial en el sistema Kiwi y la implementación del tablero de control. Esto permitirá una adecuada gestión de los expedientes que son remitidos por el Tribunal Superior de Justicia a la Secretaria Judicial así como disponer de una herramienta que posibilite mediciones de carga de trabajo y de plazos.

2. Proyecto: "Sistemas inteligentes para la búsqueda de dictámenes"

2.1. Eje estratégico: Gestión judicial de calidad

2.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

2.3. Descripción:_

El objetivo de este proyecto, que se trabajará mancomunadamente con el Área de Innovación e Inteligencia Artificial, consiste en desarrollar un buscador de dictámenes dinámico y accesible para que pueda ser consultado por los empleados y funcionarios de la Secretaría Judicial y de las Fiscalías Generales Adjuntas en oportunidad de proyectar los dictámenes.

Se prevé, asimismo, desarrollar un sistema de vinculación de los dictámenes con las sentencias del Tribunal Superior de la Ciudad y con los precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Posteriormente, el buscador se replicará a primera y segunda instancia.

Como objetivo final, el buscador será puesto a disposición de toda la ciudadanía y en formato abierto permitiendo la consulta de todo aquél que tenga interés en interiorizarse en los criterios sentados por el Ministerio Publico Fiscal en su actuación jurisdiccional.

3. Proyecto: "Formación profesional"

3.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

3.2. Objetivo estratégico: Capacitación

3.3. Descripción:

La formación de los integrantes del Ministerio Público Fiscal constituye un presupuesto esencial para una gestión judicial de calidad, por lo que se considera necesario continuar con este objetivo, tal como fuera planteado en años anteriores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El traspaso de competencias penales, la creación del Fuero de Relaciones del Consumo y la aplicación práctica de las consecuencias derivadas del precedente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo "Bazan" y del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires en el caso "Levinas" demandan, en lo que respecta a la actuación judicial del Fiscal General ante el TSJ, la permanente actualización e incorporación de conocimientos normativos, doctrinarios y jurisprudenciales.

- SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Las iniciativas de la Secretaría de Coordinación Administrativa, se inscriben dentro Eje 6 - Apoyo Administrativo y Financiero-, cuyos objetivos estratégicos están mayoritariamente relacionados ya que refieren a proyectos o iniciativas transversales que tienen impacto en toda la organización.

Para el ejercicio 2022 se prevé continuar desarrollando acciones orientadas a profundizar e incrementar las capacidades tecnológicas del organismo, así como seguir ejecutando los proyectos ya iniciados vinculados a readecuaciones edilicias con el objetivo de dar respuesta a nuevas necesidades, acompañando gran parte de las acciones planificadas por las distintas dependencias para el año próximo.

Por otra parte, se continuará trabajando para la mejora continua de los procesos, procurando optimizar las tareas de las distintas dependencias de la Secretaría, para agilizar los trámites y las gestiones administrativas, facilitando el vínculo entre las áreas jurisdiccionales, de coordinación y apoyo con la administración.

También se continuará con el trabajo de coordinación con el Consejo de la Magistratura en temas vinculadas con la gestión de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos de la Fiscalía General, cuando corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DESCRIPCIÓN:
En el mismo sentido se continuará participando activamente en el tratamiento y resolución de temas comunes en el marco de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, de conformidad con la normativa vigente.

Programa: 30 Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.933.462.756**
Personal Permanente	3.861.118.476
Personal Transitorio	19.097.832
Asignaciones familiares	38.950.848
Asistencia social al personal	14.295.600
Bienes de consumo	**31.327.911**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.615.896
Textiles y vestuario	142.408
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.567.336
Productos de cuero y caucho	315.768
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.142.883
Productos de minerales no metálicos	88.385
Productos metálicos	403.511
Otros bienes de consumo	12.051.724
Servicios no personales	**384.001.248**
Servicios básicos	25.006.691
Alquileres y derechos	55.228.139
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.211.077
Servicios profesionales, técnicos y operativos	191.874.852
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.694.976
Publicidad y propaganda	4.716.784
Pasajes, viáticos y movilidad	20.802.402
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.375.204
Otros servicios	7.091.123
Bienes de uso	**117.445.506**
Maquinaria y equipo	102.939.904
Equipo de seguridad	561.576
Activos intangibles	13.944.026
Transferencias	**7.598.082**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.598.082
TOTAL	**4.473.835.503**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social, mediante la investigación de los delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, tiene como misión promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad formulando acusaciones ante los jueces y proponiendo alternativas a los conflictos.

- SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

En el 2022 la Secretaría General de Relaciones Institucionales, proyecta desarrollar la siguiente iniciativa:

1. Proyecto "Implementación del Programa Piloto de Justicia Terapéutica en la Justicia Penal de la Ciudad de Buenos Aires".

1.1.Eje Estratégico: Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas

1.2.Objetivo estratégico: Estrategias de persecución y medidas alternativas
1.3.Descripción:

El objetivo es desarrollar un programa piloto con enfoque terapéutico en el ámbito de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Se pretende implementar principios de justicia terapéutica a través del instituto de suspensión del proceso a prueba en casos de infractores a la ley penal que presenten un consumo problemático de sustancias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

- SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES, ACCESO A LA JUSTICIA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

Las iniciativas llevadas a cabo por la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, a través de su Secretaría de Acceso a Justicia, se orientan a implementar acciones y canales que permitan mejorar el acceso de la población de la Ciudad de Buenos Aires al sistema de justicia.

1.Proyecto: "Plan de cercanía del MPF"

1.2.Eje estratégico: Gestión judicial de calidad

1.3.Objetivo estratégico: Atención al ciudadano

1.4.Descripción:

Con esta propuesta se busca profundiza la cercanía y vinculación del MPF con los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entendiendo las demandas actuales de la ciudadanía y su distribución territorial, el objetivo de la iniciativa es acercar a los vecinos diversas herramientas vinculadas al funcionamiento integral del MPF para que, en el marco de su competencia, el organismo colabore en la búsqueda de soluciones a sus problemáticas.

Para ello, principalmente, se propiciará la instalación en diversos núcleos territoriales de la Ciudad de nuevos "Puntos de acceso" -, a los que vecinos podrán acercarse a realizar consultas y formular denuncias. Al mismo tiempo la propuesta considera la generación de espacios de encuentro con referentes barriales para analizar en conjunto las problemáticas actuales y trabajar de manera integral en las mejoras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

La propuesta se estructura en torno a 4 ejes principales:

a. Presencia de puntos de acceso en todas las sedes comunales.

b. Presencia de puntos de acceso en los principales barrios populares: a partir de la problemática actual de los habitantes de esos barrios, el MPF propone establecer allí- en conjunto con el Gobierno de la Ciudad- espacios de denuncia y consultas para fomentar el acceso a la justicia.

c. Presencia en puntos estratégicos de gran afluencia de personas, mediante el uso de un punto móvil. Este eje requiere disponer de una móvil equipado para la toma de denuncias y sede de consultas que se establecerá en espacios de gran concurrencia, como estaciones de transporte público, eventos masivos y sedes de clubes deportivos y barriales.

d. Generación de encuentros de justicia. Esta línea de acción buscar conformar espacios de debate con los referentes de cada una de las comunas para planificar estrategias en conjunto.

Para llevar adelante esta acción de cercanía hacia los vecinos en sus diferentes ejes, se requerirá la conformación de un equipo de trabajo integrado por funcionarios y agentes capacitados en técnicas de atención al público, ya que serán responsables de recibir consultas, tomar denuncias y brindar información y asesoramiento a los habitantes de la Ciudad.

2.Proyecto: "Software para la recepción de denuncias"

2.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

2.2. Objetivo estratégico: Atención al ciudadano

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DESCRIPCIÓN:

2.3. Descripción:

El objetivo de esta iniciativa consiste en implementar un nuevo software con el fin de potenciar y maximizar la recepción de denuncias, permitiendo la interacción con los sistemas existentes de gestión Kiwi y GAP, con el fin de mantener sus respectivos flujos de información.

El proyecto permitirá modernizar y optimizar la operación de los centros de toma de denuncias y consultas de orientación, incorporando capacidades de analítica avanzada, soportando los diferentes canales de atención existentes en una plataforma unificada, basada en una arquitectura de omnicanalidad centrada en el ciudadano, de clase mundial y robusta.

Contar con analítica de la operación específica de la atención al ciudadano en tiempo real resulta vital, en tanto tiene incidencia directa no sólo en la medición y monitoreo de la actividad, sino también en la ejecución de acciones, alertas, notificaciones y rectificaciones de la operación en el momento. Es fundamental que esta analítica sea abarcativa y homogénea, como resultante indirecto, de todos los canales ofrecidos para la atención, integral y consolidada.

Es clave la incorporación de una herramienta que permita llevar la gestión del contact center omnicanal para recepción de todas las denuncias. Este tipo de instrumentos orientados a la atención al vecino, permite unificar la toma de denuncias de los distintos tipos de entrada: mail, app, página web, whatsapp, teléfono, cabina, presencial y otros, automatizar comunicaciones inteligentes, gestionar operadores y aptitudes de respuesta centradas en una base de conocimiento colaborativa, como estándar actual al servicio de la gestión.

También permitirá tener información sobre la calidad de la atención, obtener métricas que ayuden a gestionar el contact center y tomar decisiones basadas en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

información, para brindar la mejor calidad de atención en un proceso de alta sensibilidad como el de una denuncia.

Además de las iniciativas mencionadas, se desarrollarán las siguientes acciones y herramientas: a) Potenciación de los canales de acceso a la justicia, para generar una mayor cercanía con los vecinos de la Ciudad a través de la apertura de nuevas UOD y UOD MOVIL, instalación de nuevas cabinas de videollamada en diferentes puntos estratégicos de la Ciudad; b) Reapertura de un salón Video Wall, para el monitoreo de los hechos que ocurren en la vía pública captados por los domos instalados en la CABA lo cual contribuirá a la investigación que llevan adelante las Fiscalías y el CIJ; c) Recertificación del Sistema de Gestión de calidad bajo Normas IRAM ISO 9001:2015/IQNET Registro Nº AR-QS-8572; d) Modificación de la línea gratuita de denuncias "0800-33-FISCAL" por la implementación de un número telefónico de tres dígitos conocido como servicio de "números especiales"; e) Implementación de un nuevo criterio de búsqueda dentro del sitio "google" para identificar la página del MPF, posicionándola dentro de los primeros resultados de la búsqueda; f) Política de comunicación orientada a dar mayor visibilidad al área en los medios; g) Implementación de nuevos canales de denuncia a través de las redes sociales, whatsapp y/u otros; h) Capacitación de los empleados y funcionarios del área y, finalmente, i) Actualización del sistema Cisco para la grabación de las llamadas entrantes y salientes del 0800-33-FISCAL.

Teniendo en cuenta que la Oficina Central Receptora de Denuncias (OCRD) continuará siendo una de las principales vías de acceso a la Justicia de la Ciudad y dado que se prevé un incremento sostenido en la carga de trabajo, se requiere fortalecer los equipos de trabajo con la incorporación en la planta de operadores judiciales y agentes capacitados y/o funcionarios, para asegurar su funcionamiento las 24 horas y los 365 días del año. En igual sentido para las Unidades de Orientación y Denuncia se deberá estimar la incorporación de agentes administrativos para el puesto de orientación y funcionarios para el puesto de denuncia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

¿

2.SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

La Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima proyecta llevar adelante las siguientes iniciativas de acuerdo a los ejes y objetivos definidos en el Plan Estratégico del MPF.

1. Proyecto "Intervención en el mercado de drogas (IMD)"

1.1.Eje Estratégico: Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas.

1.2.Objetivo Estratégico: Comercialización de estupefacientes

1.3. Descripción:

La venta y consumo de pasta base de cocaína (Paco) se han convertido en un flagelo social, en tanto impactan contundentemente en la salud física y mental de los consumidores y en la calidad de vida de la comunidad, a raíz de los hechos delictivos asociados a dicha problemática. Desde el año 2019, el narcomenudeo es competencia del Ministerio Público Fiscal. Para dar una respuesta eficaz a ese fenómeno, en 2021 esta previsto impulsar un programa de acción con probada eficacia en el mundo. Ese Proyecto Intervención en el Mercado de Drogas (IMD), en el que se trabajó de manera articulada con distintas agencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se llevó a cabo como prueba piloto en el Barrio 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el ejercicio 2022, se prevé la posibilidad de replicar el programa en al menos dos (2) barrios de la Ciudad y realizar un estudio de impacto de la experiencia.

Para este desarrollo de la iniciativa se requiere disponer de recursos humanos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

especializados.

2. Proyecto "Justicia Procedimental en materia de Contravenciones que afectan el orden en el espacio público de la CABA"

2.1. Eje Estratégico: Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas

2.2. Objetivo Estratégico: Desorden en el espacio público

2.3. Descripción:

En el año 2020 se puso en marcha un proyecto piloto de justicia procedimental para los casos de contravenciones vinculadas a servicios no autorizados de estacionamiento. Con la finalidad de contribuir al desarrollo de una política social más efectiva y, a la vez, transmitir un mensaje que reivindique la vigencia de las leyes de la Ciudad se va a extender la iniciativa a otros conflictos contravencionales vinculados con el uso del espacio público de la CABA. El proyecto procura mejorar el desempeño institucional en materia contravencional e incrementar la confianza en las autoridades y la percepción de legitimidad de las instituciones, a través de la incorporación de herramientas de la llamada justicia procedimental, como el trato personalizado y en lenguaje claro por parte de los funcionarios actuantes respecto de la ciudadanía que demanda su intervención. La aplicación de estas técnicas es el objeto de una agenda de trabajo conjunto de la Fiscalía General con el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y requiere la asignación de personal especializado para el análisis de los casos y determinación del criterio a seguir.

3. Proyecto: "Política criminal con impacto comunitario"

3.1. Eje estratégico: Persecución estratégica en materia penal, contravencional y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

de faltas

3.2. Objetivo estratégico: Estrategias de persecución y medidas alternativas

El Ministerio Público Fiscal tiene pendiente el desafío de construir estrategias de relación y diálogo con la comunidad, en tanto ente destinatario central de sus esfuerzos y políticas. La modalidad de "persecución penal comunitaria" implica integrar la labor de los fiscales en comunidades específicas, a partir de la articulación con otras autoridades y organizaciones y oficinas comunitarias, para responder de un modo integral a una determinada área de criminalidad. De ese modo, se busca involucrar a la sociedad mediante distintas formas de participación.

Este proyecto tiene como objetivo organizar un marco de actuación e intervención que sirva como plataforma para que las Fiscalías implementen políticas de persecución penal comunitaria. Esta implementación exige trabajar de manera conjunta y coordinada con autoridades del GCABA con asiento territorial en cada barrio, en el diseño y elaboración de protocolos de actuación y abordaje territorial; así como implementar en el territorio, con dichas dependencias y referentes sociales locales, acciones concretas (por ej. talleres/sensibilizaciones, canales directos de comunicación a través de herramientas tecnológicas, protocolos de actuación para situaciones de emergencia, etc) que permitan mejorar la respuesta estatal en el territorio, en general, y el servicio de justicia a cargo del MPF, en particular.

En una primera etapa se propone comenzar este proyecto sobre dos ejes, violencia de género y usurpaciones, que repercuten de manera directa y cotidiana en la calidad de vida de los vecinos, en la convivencia urbana de los barrios populares y en el desarrollo pacífico de las políticas de urbanización que se llevan a cabo en los barrios populares.

Para esta iniciativa se requiere disponer de un equipo especializado para realizar trabajo de campo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

4. Proyecto: "Programa piloto de justicia restaurativa en materia penal juvenil"

4.1. Eje estratégico: Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas.

4.2. Objetivo estratégico: Estrategias de persecución y medidas alternativas

4.3. Descripción:

Las respuestas sancionatorias tienden a estigmatizar a los jóvenes, profundizan su vulnerabilidad e incrementan la posibilidad de reiterancia en el delito. Por ello, a través del desarrollo de un programa piloto que fomente la aplicación de los principios de la justicia restaurativa, se persigue promover el empleo de medidas alternativas al proceso. La intervención multidisciplinaria que se impulsa permitirá, en la etapa inicial, que los operadores judiciales evalúen cuál es la respuesta más adecuada para la situación personal del adolescente y, durante el proceso, ayudará a promover la restauración de las relaciones afectadas por el conflicto con miras a lograr que el autor se responsabilice, la reparación de la víctima y la reintegración de ambos a la comunidad.

La implementación del programa exige generar un circuito entre los distintos actores competentes para el abordaje integral de los casos y el desarrollo de acciones de coordinación y trabajo colaborativo con dependencias del GCBA y otros organismos que permitan garantizar los servicios de apoyo necesarios a los fines descriptos. Para ello se deben conformar equipos de trabajo interdisciplinario integrados por facilitadores, psicólogos, asistentes sociales y abogados.

5. Proyecto: "Intervención en el mercado de armas"

5.1. Eje estratégico: Persecución estratégica en materia penal, contravencional y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

de faltas

5.2. Objetivo estratégico: Estrategias de persecución y medidas alternativas

5.3. Descripción

La violencia armada es una problemática social cada vez más urgente en la Ciudad de Buenos Aires que exige implementar una estrategia de prevención diferenciada. Su abordaje requiere de un esfuerzo interinstitucional, con participación de organismos públicos del poder ejecutivo, pero también de la colaboración de instituciones académicas y del tercer sector, especializadas en el diseño y aplicación de políticas públicas innovadoras y basadas en evidencia empírica.

En ese marco, se considera oportuno ejecutar un programa de intervención, basado en el modelo de Barrio Seguro (Safe Neighbourghood Projects), implementado por primera vez en Estados Unidos y que se ha replicado en distintos países de Latinoamérica (Brasil, México, entre otros). El modelo consiste en la implementación de una estrategia de disuasión focalizada en zonas geográficas determinadas y se orienta a incrementar el riesgo de persecución penal severa en grupos de delincuentes individualizados por su alta frecuencia criminal, comunicando claramente ese riesgo a los delincuentes, con el objetivo principal de reducir los niveles de violencia armada en la zona de intervención.

6. Proyecto: "Contravenciones en las que incurren establecimientos comerciales dedicados a la compraventa de teléfonos celulares de origen ilícito"

6.1.Eje estratégico: Persecución Penal Estratégica en Materia Penal, Contravencional y de Faltas.

6.2. Objetivo estratégico: Estrategias de persecución y medidas alternativas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

6.3. Descripción:

A través de esta iniciativa se busca instaurar mecanismos que coadyuven a mejorar la respuesta del Ministerio Público Fiscal en materia de contravenciones en las que usualmente incurren aquellos establecimientos comerciales cuyo giro es la compraventa de teléfonos celulares de origen ilícito. Ello con el objeto de hacer cesar la actividad ilegal, a través de la clausura. Paralelamente, se persigue promover la neutralización de la criminalidad que tiene como fuente dichos comercios, vale decir, la sustracción ilegal de los dispositivos y su encubrimiento, que continuarán ocurriendo siempre que exista un local que los adquiera para su posterior reinserción en el mercado.

Se trata de un proyecto multiagencial en la que será importante la actuación coordinada con organismos tales como la Agencia Gubernamental de Control del GCBA y la Subsecretaría de Participación Ciudadana, entre otras.

3.FISCALÍA GENERAL ADJUNTA EN LO PENAL Y CONTRAVENCIONAL

La Fiscalía General Adjunta en lo Penal y Contravencional proyecta para el ejercicio 2022 las siguientes acciones.

1.Proyecto: "Promoción, expansión y fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y sus equipos de apoyo"

1.2.Eje estratégico: Gestión judicial de Calidad

1.3.Objetivos estratégicos: Innovación judicial y arquitectura institucional. Gestión judicial de hechos ocurridos en contextos de violencia de género

1.4.Descripción:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Esta iniciativa se orienta a continuar profundizando un cambio en el posicionamiento del Ministerio Público Fiscal ante la particular problemática de la violencia de género, con los objetivos inmediatos de incrementar: (i) la capacidad de atención de las fiscalías de casos vinculados a la violencia de género, (ii) la calidad de las soluciones jurisdiccionales brindadas a quien se encuentra en situación de vulnerabilidad, acercando la Institución a la persona envuelta en esta problemática, y (ii) la velocidad de respuesta ante situaciones de vulnerabilidad crítica, en las que una posible víctima necesite una tutela efectiva e inmediata que asegure su vida y salud física y mental.

En este sentido, se requerirá la incorporación de recursos humanos calificados, orientando la selección en personas con experiencia y/o con capacitación especializada en la temática.

2. Proyecto: "Unidades Fiscales Especializadas en temáticas que revistan complejidad o trascendencia institucional y/o social"

2.1. Ejes estratégicos: Gestión judicial de calidad. Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas

2.2. Innovación judicial y arquitectura institucional. Estrategias de persecución penal y medidas alternativas.

2.3. Descripción:

Este proyecto tiene como objetivo la implementación de Unidades Fiscales Especializadas en aquellas temáticas que revistan de una complejidad o trascendencia institucional y/o social tal que merezcan una tutela focalizada, así como el fortalecimiento de aquellas existentes. La iniciativa exige reunir personal y elementos técnicos que faciliten la investigación de casos que supongan una demanda de atención más elevada que el promedio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Entre las temáticas consideradas complejas podrían mencionarse las vinculadas a hechos de usurpación, las asociadas a la tutela de grupos vulnerables y minorías sociales, como ser el caso de personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes -entre otros-, o las ligadas a la investigación de delitos cometidos por funcionarios y agentes públicos.

Esta técnica de organización permitirá especializar a integrantes de la institución en materia cuyas características particulares y elementos técnicos exigen un tratamiento especial, o inclusive aprovechar el valor agregado aportado al personal del MPF a través del sistema de capacitaciones desarrollado. Tal metodología tiende a generar una interacción dinámica con los organismos auxiliares requeridos, y establecer posibles derivaciones y/o conexidades que pudiesen existir con otros hechos similares.

Asimismo, se propenderá a fortalecer aquellas unidades especializadas ya existentes -en materia de comercialización de estupefacientes, ciberdelincuencia y discriminación, entre otras-, asegurando mecanismos que faciliten investigaciones sólidas, ágiles, y en tiempo razonable.

Esta implementación requiere la conformación de nuevos equipos de trabajo por fiscalía especializada, cuya integración se definirá de acuerdo con la especialización.

3. Proyecto: "Unidades de Flagrancia Penal"

3.1. Eje estratégico: Gestión judicial de calidad.

3.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

3.3. Descripción:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

A través de esta iniciativa se planifica continuar con el proceso de implementación de la Unidad de Flagrancia Penal y/o fortalecimiento de las Unidades de Flagrancia Penal puestas en marcha.

La propuesta consiste en activar y asegurar el adecuado funcionamiento de todas ellas -una por cada una de las cuatro sedes- ajustadas al esquema de zonas judiciales, con el objeto de gestionar adecuadamente el tratamiento de los casos con personas detenidas en todo el ámbito judicial de la C.A.B.A.

El principal propósito es el de descongestionar la labor de las Fiscalías de Primera Instancia que, con motivo de las nuevas competencias penales, absorbieron un incremento sustancial en la cantidad de detenidos y llamados telefónicos por consultas de las fuerzas de seguridad durante el período de turno. De esta manera, se dejará en cabeza de las nuevas Unidades de Flagrancia lo referido a la gestión propia del turno y los detenidos de las zonas correspondientes, incluyendo la posibilidad de resolver tempranamente el caso iniciado en el ámbito de su competencia. Por consiguiente, esto permitirá que las Fiscalías de Primera Instancia puedan abocarse a realizar investigaciones de mayor calidad y complejidad conforme los lineamientos político-criminales perseguidos.

El proyecto comenzó a implementarse en el segundo semestre de 2021.

En cuanto a la conformación de las Unidades de Flagrancia Penal, se integran por auxiliares fiscales de acuerdo a las necesidades de servicio que presente cada una de las zonas judiciales, junto a una estructura de personal (funcionarios y empleados) que resulte adecuada a tales requerimientos operativos, y con el apoyo del equipo de atención telefónica de casos en flagrancia nocturna, cuya organización y funcionamiento se amalgamaría al proceso de trabajo de las Unidades de Flagrancia Penal.

4. Proyecto: "Fortalecimiento de la Unidad Fiscal de Contravenciones y Faltas"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

4.1. Ejes estratégicos: Gestión judicial de calidad. Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas.4.3. Objetivos estratégicos: Innovación judicial y arquitectura institucional. Desorden en el espacio público

4.4. Descripción:

Esta iniciativa tiende a la generación y/o el fortalecimiento de la mencionada Unidad Fiscal para que concentre exclusivamente la investigación de contravenciones y faltas, y cuya especificidad requiere un tratamiento diferenciado al que se otorga a la competencia penal del fuero.

La adecuada conformación y funcionamiento de esta Unidad Fiscal, en la que se separe la función de intervenir en contravenciones y faltas, tiene como fin contribuir a revitalizar su trascendencia institucional, dado que actualmente la magnitud en el ingreso de casos penales (y sus urgencias) que -en algunos casos- se investigan conjuntamente, no supone el contexto ideal para que en las Fiscalías de Primera Instancia se brinde a esta materia la preminencia que merece a raíz de su impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Para este proyecto se prevé el empleo de auxiliares fiscales y una estructura de personal. No obstante, la nueva Unidad Fiscal de Contravenciones y Faltas podrá instaurarse sobre la base de la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas ya existente.

4.5. Proyecto: "Unidad de Ejecución Penal"

5.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

5.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

5.3. Descripción:

El proyecto referido prevé la puesta en marcha y/o fortalecimiento de una Unidad de Ejecución Penal, en la que se tome directa intervención de los casos en la etapa de ejecución de penas, de modo tal que directamente dictamine respecto de los planteos que pudiesen llegar a conocimiento del Ministerio Público Fiscal sobre la aplicación del régimen de ejecución penal (ley 24.660) y el cumplimiento de las resoluciones judiciales en esa etapa del proceso.

La existencia de esta Unidad se sustenta en el cúmulo de trabajo que supuso la transferencia de nuevas competencias y la necesidad de contar con personal especializado capaz de resolver eficazmente este tipo de asuntos específicos. La separación de esta materia con particulares características del resto de las actividades que desarrollan las Fiscalías supondrá un avance notorio en el tratamiento de los casos en la etapa de ejecución penal.

Este proyecto podría implementarse sobre la base del área del Ministerio Público Fiscal que se relacione directamente con esta materia: Secretaría de Seguimiento de Políticas Penitenciarias.

6. Proyecto: "Unidad de Autores No Identificados"

6.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

6.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

6.3. Descripción:

Frente a la posibilidad de un próximo traspaso de competencias penales de la Justicia Nacional a la órbita del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se prevé la implementación y/o el fortalecimiento de la Unidad de Autores No

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Identificados dentro de las Unidades de Intervención Temprana de cada Unidad Fiscal. Esta Unidad tiene como objeto, principalmente, no sobrecargar la tarea de las Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal y Contravencional. En este punto, el posible traspaso de la competencia para investigar los delitos de robos y hurtos, por sus características particulares y su volumen, podría colapsar el sistema de gestión de las Fiscalías, razón por la cual el adecuado funcionamiento de la Unidad para abordar los casos "N.N" actuará como contención de las Fiscalías y permitirá gestionar estos casos de manera estratégica.

Esta unidad podría estar conformada por un nuevo equipo de trabajo, integrado por funcionarios y agentes.

5.7. Proyecto: "Auxiliares fiscales"

7.1. Eje estratégico: Gestión judicial de calidad7.2. Objetivos estratégicos: Innovación judicial y arquitectura institucional. Transparencia.

7.3. Descripción:

El procedimiento de selección de auxiliares fiscales para el año 2022, conforme los términos de los Arts. 37 bis y 37 ter de la Ley N° 1903 (modificada por la Ley N° 6285) y la Resolución FG N° 28/2020, permitirá mantener un cuerpo actualizado de personas en condiciones de afrontar el mayor caudal de trabajo que significa la transferencia de las nuevas competencias penales previstas en la Ley N° 26.702, y llevar a cabo una política de gestión eficiente en cuanto a la profundidad y celeridad de las investigaciones.

En relación con ello, se estipula la implementación de aquellos cargos de Auxiliares Fiscales que resten consolidar para el inicio del año 2022, de conformidad con la cantidad total que prevé la ley local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

8. Proyecto: "Diseño organizacional dinámico"

8.1. Eje estratégico: Gestión judicial de calidad

8.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

8.3. Descripción:

El MPF, a través de la Fiscalía General Adjunta Penal y Contravencional, prevé trabajar en acciones quetiendan a mejorar la eficiencia operativa y la calidad de la gestión jurisdiccional del organismo

Para ello se implementarán las medidas de reorganización jurisdiccional que resulten adecuadas en caso de concretarse nuevas transferencias de delitos de la Justicia Nacional a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tales acciones incluyen la colaboración en la tarea de asignar, de la forma más eficiente y útil posible, los recursos humanos, las herramientas informáticas y los desarrollos tecnológicos con los que cuente el Ministerio Público Fiscal, necesarios para registrar mejoras en la gestión de las Fiscalías del Fuero Penal y Contravencional en todas sus instancias, como así también de las oficinas de servicios comunes, y de cada uno de los sectores que componen actualmente el área jurisdiccional y de aquellos que eventualmente se creen a partir del presente presupuesto y/o de la futura concreción de nuevas transferencias de delitos. Asimismo, cabe mencionar el apoyo en el rediseño y actualización de las capacitaciones que se brinden al personal jurisdiccional de esta entidad, con miras a fortalecer aquellas temáticas especializadas o de relevancia institucional que requieran conocimiento técnico específico.

9. Proyecto: "Modernización y eficiencia edilicia"

9.1. Eje estratégico: Gestión judicial de calidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

9.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

9.3. Descripción:

La ampliación de la infraestructura disponible y la consecuente distribución de los Fiscales, Jueces y Defensores por zonas permitirá seguir trabajando en superar el estado de emergencia edilicia puesto en conocimiento a través de la Resolución FG Nº 18/2020 y modernizará el servicio de justicia local, toda vez que, entre otras cosas, se dispondrá de mejores condiciones de seguridad para los operadores y los justiciables, y de una mayor cantidad de espacios disponibles y acondicionados en función de las características de los nuevos delitos transferidos.

Asimismo, la asignación de edificios para la actividad jurisdiccional en las diferentes zonas del territorio local (Norte, Sur, Este y Oeste) coadyuvará a la resolución de varios problemas de organización derivados de la infraestructura actual. En tal sentido, se considera conveniente proyectar el establecimiento de un edificio por zona capaz de albergar en cada caso Fiscales, Jueces y Defensores -como "polos judiciales"-, lo cual permitiría solucionar las dificultades existentes, imprimiendo mayor celeridad al trámite de los casos, y reduciendo riesgos de accidentes laborales y gastos por traslados de forma permanente, en beneficio de todas las partes involucradas en el proceso penal.

6.10. Proyecto: "Sistemas informáticos y tecnológicos"

10.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

10.2. Objetivos estratégicos: Control de gestión. Innovación judicial y arquitectura institucional

10.3. Descripción:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Mediante esta iniciativa se persigue implementar mejoras y actualizaciones en los sistemas informáticos y tecnológicos del Ministerio Público Fiscal. Entre otras cuestiones, se apuntará a optimizar todos aquellos aspectos vinculados a la interoperabilidad del sistema Kiwi con el perteneciente a la Policía de la Ciudad -GAP- y al utilizado por los juzgados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -EJE-, la Defensa Oficial -CADE- y la Asesoría Tutelar -IURIX-. Asimismo, se pretende trabajar, eventualmente en conjunto con otras dependencia de la Fiscalía General, en la actualización, el diseño y el mejoramiento de los tableros e indicadores de seguimiento y control de gestión de la actividad desarrollada por las fiscalías de primera y segunda instancias y de las fiscalías coordinadoras y las unidades de servicios comunes, en especial de aquella ejercida por las Unidades Fiscales y Equipos especializados que se vayan implementando, así como de aquellos que sean reestructurados o reorganizados por cuestiones de servicio y/u operatividad. También se propenderá a la actualización mejorada de los sistemas de registración en la operación de casos penales y contravencionales en sus distintas instancias.

Tales medidas no sólo agilizarán la tarea diaria de las fiscalías, sino que permitirán conocer la situación en tiempo real de cada dependencia y evaluar -en caso de ser necesario- posibles medidas que permitan alcanzar un funcionamiento más eficiente. En esta línea, cuando resultare preciso, se apuntará al desarrollo informático y a la incorporación de nuevas tecnologías como mecanismo capaz de contribuir a una mayor calidad en la administración del servicio de justicia.

7.11. Proyecto: "Actualización de herramientas laborales básicas"

11.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

11.2. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

11.3. Descripción:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El proyecto tiene como objetivos el diseño y la conformación de las herramientas operativas necesarias orientadas a ordenar procesos de trabajo que vinculan a distintas dependencias, en aras de clarificar los distintos roles involucrados y sentar las bases para una gestión de casos eficiente y ágil por parte de las fiscalías del fuero penal y contravencional en todas sus instancias, como así también de las oficinas de servicios comunes y cada uno de los sectores que componen actualmente el área jurisdiccional, y aquellos que eventualmente se creen a partir del presente presupuesto y la futura concreción de nuevas transferencias de delitos. Tales herramientas incluyen, entre otros, los manuales operativos y los procedimientos especiales de gestión y control.

8.12. Proyecto: "Seguimiento de la Actividad Jurisdiccional"

12.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

12.2. Objetivo estratégico: Control de Gestión

12.3. Descripción:

Esta iniciativa engloba el diseño y planificación anual, así como las sucesivas acciones destinadas al seguimiento y control de la actividad jurisdiccional de las fiscalías con competencias penales y contravencionales, y de los equipos de servicios comunes y de apoyo. Tal actividad de seguimiento incluirá, asimismo, la medición de soluciones de calidad y los tiempos de gestión en las etapas fundamentales del proceso.

9.13. Proyecto: "Peritaje de sustancias estupefacientes en tiempo real"

13.1. Ejes estratégicos: Gestión Judicial de Calidad. Persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

13.2. Objetivos estratégicos: Innovación judicial y arquitectura institucional. Comercialización de estupefacientes.

13.3. Descripción:

La iniciativa se vincula con la adquisición y/o el acceso rápido y eficiente a las herramientas técnicas necesarias para realizar los peritajes del material estupefaciente secuestrado en las investigaciones en trámite. Tal propuesta se sustenta en las demoras advertidas para la concreción de los peritajes, en tanto las fechas proporcionadas por las áreas pertinentes de las fuerzas de seguridad, en algunos casos, alcanza los doce meses de demora; lapso de tiempo que dificulta significativamente la resolución de los casos en las Fiscalías.

- FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE FALTAS

Las iniciativas de la Fiscalía General Adjunta de Faltas son las siguientes:

1. Proyecto: "Monitoreo y seguimiento de la actividad jurisdiccional en materia de faltas"

1.2. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

1.3. Objetivo estratégico: Control de Gestión

1.4. Descripción:

La iniciativa consiste en el diseño e implementación de un proceso integrador de seguimiento y gestión de los casos en todas las instancias del proceso.

Esta política se complementa con la incorporación de nuevos indicadores de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

gestión para la realización de mediciones y elaboración de informes periódicos que permitan establecer cantidad de procesos y complejidad de casos en los cuales intervendrá el MPF.

La implementación de las acciones proyectadas requiere el rediseño e implementación del sistema informático en el área de faltas para el seguimiento y gestión de los casos. Esta herramienta permitirá tener una visión global de los procesos, dejando de lado la segmentación del trabajo por instancias e incorporando información de múltiples fuentes tanto del sistema informático del MPF, judicial y de los actores del Poder Ejecutivo que actúan en el procedimiento de faltas, asegurando una actuación eficaz del Ministerio Público Fiscal en la materia.

La modificaciones en las herramientas informáticas permitirá también incorporar nuevos indicadores de gestión.

2.Proyecto: "Gestión eficiente"

2.1. Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

2.3. Objetivo estratégico: Innovación judicial y arquitectura institucional

2.4. Descripción:

El proyecto apunta a mejorar la gestión judicial, procurando la disminución de tareas y diligencias inconducentes, a través de la implementación medidas tendientes a la eficiencia y eficacia de la gestión e identificando obstáculos y determinando cursos de acción para mejorar la prestación del servicio de justicia.

En esa línea y entre otras acciones, se establecerán nuevas vías de comunicación con la DGAI y con la Presidencia de la Cámara de Apelación, mediante procesos estandarizados y conformados por las agencias intervinientes, que permitan obtener

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

información relativa al ingreso, distribución y radicación de los casos de faltas, para ejercer el control de legalidad desde el inicio.

Para llevar adelante esta mejora se requiere la conformación de un equipo de trabajo dentro de la Fiscalía Adjunta de Faltas, integrado por personal con capacidad para elaborar la información recibida para su procesamiento en el área general de gestión de casos.

Con independencia de los proyectos referidos, se promoverá la asistencia a jornadas, cursos, y capacitaciones sobre la materia y se trabajará, conjuntamente con la Secretaría General de Relaciones Institucionales en la organización de jornadas, talleres y cursos que impliquen la convocatoria de profesionales y juristas de alto reconocimiento.

- FISCALÍA GENERAL ADJUNTA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO.

Desde la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo se desarrollará el siguiente plan de acción que persigue la optimización de la actividad jurisdiccional y se organizadas en torno a 5 ejes de gestión.

1.Proyecto: "Plan de acción 2022 FGACAyT"

1.1.Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

1.2.Objetivo estratégico: Contencioso Administrativo

1.3.Descripción:

La planificación de la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Tributario y de Relaciones de Consumo contiene los ejes de trabajo que se detallan a continuación.

a) Calidad de los dictámenes y de los procesos.

Se propone continuar con la unificación del formato de los dictámenes fiscales, controlando el cumplimiento de la norma, y en la revisión periódica de las pautas de redacción, para de esta forma dar respuesta a las necesidades y exigencias que se planteen y buscando el ajuste permanente en la calidad de los producidos. En este sentido se seguirá trabajando en la sistematización y estandarización de los dictámenes.

También se mantendrá el trabajo con un enfoque basado en procesos, que junto con la estandarización y sistematización de las actividades, pretende lograr y sostener un trabajo que permite: mejorar en general la capacidad de respuesta, agilizar los tiempos, simplificar el trabajo, posibilitar un mayor desarrollo de los colaboradores, mejorar la comunicación interna y medir los resultados alcanzados.

b) Notificaciones electrónicas y expedientes digitales.

Se continuará el trabajo de digitalización que permita la optimización de las tareas desarrollados por todas las instancias del fuero y que ha tenido un rol trascendental en la digitalización de las causas que ordenó el Consejo de la Magistratura (Resolución del CM N° 68/2020).

c) Sistematización de jurisprudencia.

Se continuará con el diseño y la implementación de "guías digitales de jurisprudencia" y de los "cuadernillos digitales de jurisprudencia".

Al trabajo de sistematización que se viene desarrollando se agregará todo aquello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

relacionado con el traspaso de competencias no penales y el rol del Ministerio Público Fiscal en temas contenciosos.

d) Coordinación, colaboración y cooperación con los Equipos Fiscales CATyRC.

A partir de la modificación del Código Contencioso Administrativo y Tributario que se suscitó en diciembre del año 2020, la intervención en los procesos por parte del Ministerio Público Fiscal se tornó obligatoria en los supuestos allí previstos. Es así que el dictamen del fiscal será requerido en diversos tipos de procesos (por ejemplo: los procesos colectivos, prestación de servicios públicos, cuando estén comprometidos el interés social, etc) como así también en varias oportunidades procesales. A ello, se suma la nueva función que ha incrementado la competencia del fuero en lo relativo a las relaciones de consumo.

Estas modificaciones normativas implicarán para el fuero CATyRC un aumento de las vistas conferidas a los equipos fiscales (tanto de primera instancia como de cámara). En este sentido desde la FGA CATyRC, se deberá profundizar el trabajo de colaboración y coordinación con los equipos fiscales a los fines de lograr eficientizar la labor de los equipos fiscales en el cúmulo de causas que ingresen al MPF en virtud de los cambios normativos operados.

Para ello, la FGA CATyRC realizará los trabajos estadísticos, cualitativos y cuantitativos, necesarios para conocer el mapa de la actividad jurisdiccional del fuero y tomar decisiones que mejoren el servicio de prestación de justicia. A partir de ello, y de los resultados obtenidos se analizarán las variables en cuanto a las "materias" representativas de la actividad jurisdiccional, haciendo hincapié en la capacitación y especialización de los equipos fiscales.

En este sentido la FGA CATyRC colaborará con los equipos fiscales con el objeto de mejorar el servicio de prestación de justicia y optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 31.Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

e) Capacitación y Difusión.

Se promoverá la asistencia a jornadas, cursos, y capacitaciones que estén relacionadas con las competencias actuales ¿ y futuras teniendo en cuenta el traspaso de competencias nacionales-, como así también aquellos relacionados con la aplicación de TIC por parte del Estado, en particular en la justicia. También se prevé la organización de jornadas, talleres y cursos que impliquen la convocatoria de profesionales y juristas de alto reconocimiento.

Programa: 31 Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.179.568.994**
Personal Permanente	4.122.793.534
Asignaciones familiares	41.577.179
Asistencia social al personal	15.198.281
Bienes de consumo	**31.793.338**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.180.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.286.487
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.168.696
Productos metálicos	21.779
Otros bienes de consumo	6.135.576
Servicios no personales	**206.482.498**
Servicios básicos	1.428.497
Alquileres y derechos	19.059.549
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.974.375
Servicios profesionales, técnicos y operativos	128.988.114
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.821.004
Pasajes, viáticos y movilidad	24.133.788
Otros servicios	77.171
Bienes de uso	**90.878.660**
Construcciones	25.000.000
Maquinaria y equipo	51.581.421
Equipo de seguridad	553.510
Activos intangibles	13.743.729
TOTAL	**4.508.723.490**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ORIENTACIONES Y DENUNCIAS	DENUNCIA	240.258

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.Cuerpo de Investigaciones Judiciales

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El Cuerpo de Investigaciones Judiciales -CIJ- dependiente de la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, es el organismo que colabora con las/os fiscales y autoridades judiciales en las investigaciones penales, contravencionales y de faltas.

El órgano desarrolló un plan que tiende a continuar las acciones iniciadas en el presente ejercicio, asi como asegurar la constante actualización tecnológica de sus áreas, e incorporar nuevas tareas.

1.Proyecto: "Plan de acción 2022 CIJ"

1.1.Eje estratégico: Gestión Judicial de Calidad

1.2.Objetivo estratégico: Policía Judicial (CIJ)

1.3.Descripción:

La planificación del CIJ se organiza en los ejes de trabajo que se detallan a continuación.

a) Continuar con el proceso de reorganización institucional del CIJ: Desde principios del año 2020 el organismo viene transitando etapas y desarrollando acciones para obtener mejores resultados en sus intervenciones y procurar una eficiente administración de sus recursos humanos. En efecto, se han establecido protocolos y procedimientos de actuación, así como nuevos sistemas de trabajo. A su vez, se ha redistribuido personal y, en ese contexto, se han trasladado más de treinta (30) agentes al ámbito jurisdiccional -ello bajo el entendimiento de que se trataba de perfiles que podían prestar un mejor servicio en esas áreas-.

Con motivo de lo expresado precedentemente y del incremento de intervenciones que ingresan al CIJ durante cada año, es que resultará necesaria la incorporación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.Cuerpo de Investigaciones Judiciales

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

agentes, tanto funcionarios como empleados, para que formen parte de las distintas áreas del organismo. En este sentido, corresponde mencionar que haciendo un análisis de las diligencias que el CIJ tuvo que realizar durante los primeros semestres de los últimos tres años, se puede evidenciar un incremento de alrededor de un 14% durante cada año:

-2019: 1107 diligencias.

-2020:1254 diligencias.

-2021: 1429 diligencias.

b) Unidad Especializada en Violencia de Género, Discriminación y Diversidad: La unidad fue creada en agosto del 2020, a través de la Resolución FG Nº 90/20, y tiene como objetivo, siempre por requerimiento de la autoridad fiscal/judicial, llevar adelante y colaborar en las investigaciones de violencia de género, discriminación y diversidad. La gran cantidad de intervenciones que ingresan al CIJ relacionadas con esta temática, muestran la necesidad de incorporación de recursos humanos. En este sentido, resulta importante destacar que el CIJ recibe solicitudes de todas las Fiscalías Especializadas en Género, así como también de todos los Equipos Especializados en Violencia de Género.

Además, desde fines del 2020 se viene trabajando en conjunto con la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima en un nuevo abordaje integral para estos casos, circunstancia que demandará recursos en caso de ponerse en funcionamiento.

c) Cibercrimen: a raíz de la firma del convenio para tener acceso a la plataforma ICACCOPS, el CIJ comenzó a llevar adelante investigaciones en casos de abuso sexual infantil a través de redes peer to peer (p2p). Además, se está trabajando en la puesta en funcionamiento del primer taskforce (fuerza de trabajo), coordinado por el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.Cuerpo de Investigaciones Judiciales

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

organismo, para llevar adelante investigaciones eficientes y coordinadas sobre la temática. Por otra parte, durante el año 2020 y el primer semestre del año 2021 se ha producido un incremento exponencial de casos de phishing y estafas a través de medios digitales, generando un fuerte ingreso de nuevas intervenciones. Por lo expuesto, también resultará necesaria la incorporación de recursos humanos a la Unidad de Cibercrimen e Investigaciones Complejas.

d) Gabinete de Criminalística: Durante el 2021 se comenzó a trabajar para incorporar nuevas tareas al gabinete.

En este sentido, en el primer semestre del 2022 se prevé la puesta en funcionamiento del Laboratorio Toxicológico y de Bioquímica Legal, en el cual se llevarán a cabo pericias sobre material estupefaciente. Dicho proyecto fue contemplado también en el período 2021 pero la propia apertura del área traerá aparejada la necesidad de incorporación de personal, de adquisición de equipamiento e insumos y la ejecución de capacitaciones.

e) Área de balística del gabinete referido precedentemente. En efecto, resultará necesaria la adquisición de nuevos equipamientos (nuevo recuperador balístico, trampa para proyectiles y macroscopio comparador balístico), la readecuación del espacio físico a fin de cumplir con los estándares que rigen la materia y la incorporación de al menos un agente.

f) Desarrollo de técnicas y análisis para que el CIJ tenga presencia en lo que se denomina "la escena del hecho". Para ello resultará necesaria la adquisición de las siguientes herramientas: el Trunarc (es un dispositivo portátil para la identificación de sustancias, serviría para allanamientos por ejempl); los Softwares FARO ZONE 2D y 3D (permiten la diagramación y documentación del lugar de los hechos con precisión y en un corto plazo, a su vez, Faro Zone 3D, permite incorporar datos de nubes de puntos desde escáneres y drones láser mejorando la calidad de la reconstrucción de los hechos). Asimismo, la utilidad de estos software, también radica en que son

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.Cuerpo de Investigaciones Judiciales

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

utilizados para la realización de reconstrucciones de trayectorias balísticas y de accidentes de tránsito.

g) Renovación e incorporación de nuevas tecnologías y equipamiento para el desarrollo de las investigaciones. El CIJ tiene una necesidad constante de renovación y actualización de los softwares que utiliza para las pericias informáticas y los análisis de imágenes y videos. En dicho contexto, resultará fundamental seguir renovando las licencias de las que dispone actualmente (Encase, Axiom, Ufed, DVR, I2, Maltego, Shodan) y adquirir nuevas herramientas que permitan llevar a cabo nuevas tareas: UFED Premium, Briefcam, Amped Five, entre otras).

h) Infraestructura edilicia. Finalmente, corresponde destacar que también se proyecta la ejecución de la etapa final de la reforma de las oficinas del organismo. Dicha etapa implicará las modificaciones necesarias en la PB, 2º y 3º piso del inmueble sito en Chacabuco 151 CABA y de las plantas altas del que se encuentra en Tuyu 86 CABA.

Con el fin de llevar adelante las acciones descriptas y continuar con la ejecución de los iniciativas en curso, así como también en beneficio del Poder Judicial de la CABA en su conjunto, se prevé mantener el proyecto denominado "programa especial" para la renovación del equipamiento informático y la adquisición de herramientas tecnológicas de investigación forense y criminal que optimizarán las técnicas de recolección, análisis y resguardo de la evidencia digital con estándares internacionales el cual se solicita dentro de la Jurisdicción 5, programa 40 "Comisión Conjunta de Administración Ministerio Público" para el cual se proyecta una inversión de USD 1.871.098.

Programa: 32 Cuerpo de Investigaciones Judiciales

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**771.393.282**
Personal Permanente	760.900.141
Asignaciones familiares	7.675.945
Asistencia social al personal	2.817.196
Bienes de consumo	**7.012.825**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.709.411
Textiles y vestuario	795.138
Pulpa,papel, cartón y sus productos	504.844
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.421.330
Productos metálicos	32.955
Otros bienes de consumo	2.549.147
Servicios no personales	**70.975.846**
Servicios básicos	270.405
Alquileres y derechos	385.169
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.300.675
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.288.440
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.513.322
Pasajes, viáticos y movilidad	4.217.835
Bienes de uso	**82.292.095**
Construcciones	25.000.000
Maquinaria y equipo	33.804.678
Equipo de seguridad	4.270.573
Activos intangibles	19.216.844
TOTAL	**931.674.048**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DILIGENCIAS EN EL MARCO DE UNA INTERVENCIÓN	DILIGENCIA	16.278

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.Asistencia a la Victima y Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa atiende a mejorar el acceso de usuarios y victimas al servicio de justicia de la Ciudad a través de mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial; garantizando sobre todo a las víctimas de delitos y contravenciones un trato digno y respetuoso, como así¿ también una atención y acompañamiento interdisciplinario desde el inicio del proceso y hasta su finalización, a través de las distintas oficinas que la componen.

A continuación, se presentan las acciones propuestas por las dependencias del Ministerio Público Fiscal con competencia en esas temáticas.

- SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA.

1. Proyecto: "Asistencia integral a la persona afectada por el delito"

1.1. Eje estratégico: Violencia de género y asistencia a otros grupos en situación de vulnerabilidad

1.2. Objetivo estratégico: Asistencia integral a la víctima de violencia de género

1.3. Descripción:

Las distintas dependencias que integran la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a las Personas Afectadas por el Delito, dependiente de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, -Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, Equipo de Intervención Domiciliaria, Área de Asistencia a Niñas Niños y Adolescentes y Área de Seguimiento de Medidas de Protección a Víctimas y Testigos- trabajan en el abordaje y acompañamiento interdisciplinario de las personas víctimas de delitos ocurridos en contexto de violencia de género. A partir de enero 2020 se buscó que cada una se especializara en la asistencia a determinadas poblaciones vulnerables (mujeres, adultos/as mayores, personas con discapacidades) y se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.Asistencia a la Victima y Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

ampliaron los servicios de asistencia a niños, niñas y adolescente mediante la creación de un área específica.

El trabajo de estas dependencias se ha visto notablemente incrementado en el último tiempo. La transferencia de competencias de delitos al ámbito local del año 2019 implicó un incremento en el ingreso de casos en contexto de violencia de género en un ochenta y siete por ciento (87%) respecto al comparativo con el año 2018.

Por su parte, la creación de Fiscalías Especializadas en Violencia de Género, Equipos Especializados en Violencia de Género y de la Unidad de Flagrancia correspondiente al ámbito territorial de la Unidad Fiscal Sur, genera mayores demandas y exigencias a las dependencias de la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a las Personas Afectadas por el Delito que funcionan como áreas de apoyo a la tarea jurisdiccional.

Por lo expuesto, se estima necesario reordenar la actividad de dichas áreas y fortalecerlas a través de la jerarquización de sus agentes y con las herramientas informáticas, desarrollos tecnológicos, recursos humanos, espacios adecuados para la asistencia a personas víctimas, capacitaciones y otras herramientas laborales que pudiere exigir la realización del trabajo bajo la modalidad remota en caso de que continuara.

2. Proyecto: "Unidades de atención integral para víctimas de violencia de género (UAI)"

2.1. Eje estratégico: Violencia de género y asistencia a otros grupos en situación de vulnerabilidad

2.2. Objetivos estratégicos: Gestión judicial de hechos ocurridos en contextos de violencia de género. Asistencia integral a la víctima de violencia de género.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 33.Asistencia a la Victima y Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

2.3. Descripción:

El objeto de la iniciativa es desarrollar una propuesta de abordaje integral para la toma de denuncias que permita una única intervención con la persona víctima, mediante un equipo conformado por distintas dependencias del MPF, bajo la premisa de garantizar el efectivo acceso a la justicia de las personas que desean denunciar situaciones de violencia por motivos de género.

Para ello, se propone encarar la creación de dispositivos de atención denominados Unidades de Atención Integral para que trabajen de manera articulada y coordinada con las Unidades de Orientación y Denuncia, la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a efectos de establecer un sistema único de atención donde las víctimas reciban toda la asistencia y asesoramiento que requieren en un mismo acto, evitando la revictimización que genera la multiplicación de intervenciones que expone a la víctima a repetir su historia más de una vez.

3. Proyecto: "Satisfacción de las víctimas de violencia de género con las medidas de protección"

3.1. Eje estratégico: Violencia de género y asistencia a otros grupos en situación de vulnerabilidad

3.2. Objetivos estratégicos: Gestión judicial de hechos ocurridos en contextos de violencia de género. Asistencia integral a la víctima de violencia de género.

3.3. Descripción:

Considerando que no existe en el ámbito de la justicia local un estudio sobre la satisfacción de las víctimas de violencia de género con las medidas de protección adoptadas en el caso concreto, así como tampoco hay un sistema de seguimiento de los casos que permita conocer la situación de las víctimas con posterioridad a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.Asistencia a la Victima y Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

adopción de las medidas y/o a la finalización del procedimiento judicial o policial por violencia de género, esta iniciativa busca evaluar el proceso de implementación de las medidas de protección a víctimas de violencia de género, a efectos de detectar problemas y abordarlos y, de ese modo, anticipar soluciones que permitan optimizar las respuestas diseñadas a partir de los nuevos criterios de trabajo delineados por la Fiscalía General durante el año 2020.

4. Proyecto: "impacto de los dispositivos para varones que ejercieron violencia de género"

4.1. Eje estratégico: Violencia de género y asistencia a otros grupos en situación de vulnerabilidad

4.2. Objetivos estratégicos: Gestión judicial de hechos ocurridos en contextos de violencia de género.

4.3. Descripción:

En aquellos casos donde se suspende el proceso a prueba y se decide establecer el cumplimiento obligatorio de determinadas pautas de conducta por un lapso de tiempo determinado, las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género del MPF CABA emplean programas que trabajan con varones que ejercen violencia. Sin embargo, no hay un criterio uniforme respecto de ese tipo de derivaciones. Además, existen dificultades para trabajar con una metodología estandarizada que permita evaluar y medir la efectividad de estos programas, a fin de conocer el verdadero impacto que tienen sobre los varones y si resultan buenas herramientas para hacer cesar y prevenir la violencia.

En ese escenario, se trabajará en el desarrollar un proyecto orientado a conocer el impacto que han tenido los dispositivos, en cuanto a la reincidencia de las conductas en un plazo de tiempo relativamente corto, lo que permitirá re-pensar y definir líneas de

Programa: 33 Asistencia a la Victima y Relaciones con la Comunidad

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**336.801.275**
Personal Permanente	332.219.821
Asignaciones familiares	3.351.426
Asistencia social al personal	1.230.028
Bienes de consumo	**2.224.291**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	587.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	236.799
Productos químicos, combustibles y lubricantes	700.081
Otros bienes de consumo	700.211
Servicios no personales	**28.170.977**
Servicios básicos	181.574
Alquileres y derechos	557.891
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.637.937
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.073.657
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.740.530
Pasajes, viáticos y movilidad	1.979.388
Bienes de uso	**6.749.610**
Maquinaria y equipo	5.258.978
Equipo de seguridad	57.709
Activos intangibles	1.432.923
Transferencias	**6.175.650**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.175.650
TOTAL	**380.121.803**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA A LA VICTIMA Y A LOS TESTIGOS	ASISTENCIA	222.676